CODHECAM

Comisión de Derechos Humanos del Estado de CAMPECHE

2°

INFORME DE ACTIVIDADES

2017-2018

2

INFORME DE ACTIVIDADES CODHECAM

2017-2018

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

PRESIDENTE
LIC. JUAN ANTONIO RENEDO DORANTES

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO
C. SANDRA LUZ FLORES LEYVA
C.P. ENNA ALICIA SANDOVAL CASTELLANOS
C.P. EMMA LETICIA HURTADO PREGO
C. ARACELLY CASTILLO NEGRÍN
MTRA. CESSIA ESTHER CHUC UC
LIC. SERGIO AYALA FERNÁNDEZ DEL CAMPO
LIC. CARLOS MANUEL SÁNCHEZ PALMA
MTRO. MARTÍN ENRIQUE AMÁBILIS CARRILLO
DR. NOÉ DAVID PUMARES ARCEO
PSIC. LUIS MIGUEL LÓPEZ CUEVAS

PRIMERA VISITADORA GENERAL
MTRA. LIGIA NICTE-HA RODRÍGUEZ MEJÍA

SEGUNDO VISITADOR GENERAL
MTRO. LUIS ALEJANDRO AMADO PÉREZ

SECRETARIO EJECUTIVO
MTRO. JAVIER ARMANDO HUICAB POOT

SECRETARIO TÉCNICO
MTRO. GERARDO ENRIQUE PALMA MUÑOZ

DIRECTOR GENERAL DEL INEDH
MTRO. VÍCTOR MANUEL CASTILLO GONZÁLEZ

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ATENCIÓN A GRUPOS SOCIALES
MTRA. LAURA MARÍA ALCOCER BERNÉS

DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADA
ING. MARIO HUMBERTO HERNÁNDEZ MEZA

DIRECTORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
MTRA. MILDRED GUADALUPE QUIMÉ ABÁ

Comisión de Derechos Humanos del Estado de CAMPECHE

ÍNDICE

	PÁG.
MENSAJE	13
EJE I. Educación, Promoción y Difusión de los Derechos Humanos	63
EJE II. Protección y Defensa de los Derechos Humanos	101
EJE III. Estudio y Observancia de los Derechos Humanos	117
EJE IV. Estrategia y Desarrollo Institucional	

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE

MENSAJE

Como lo establecen los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 54, fracción XIX de la Constitución Local, el mandato primigenio de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM), es la protección y defensa de las prerrogativas fundamentales de todas las personas.

En la actualidad, la cultura del respeto a los Derechos Humanos representa una condicionante elemental de las sociedades democráticas, al igual que la transparencia y la rendición de cuentas.

En este entendido y con fundamento en los artículos 14, fracción V, 50 y 51 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, y 114 y 115 de su Reglamento Interno se rinde este informe de labores correspondiente al período 2017-2018.

A 28 años de su creación, la Comisión Estatal, cuenta con un respaldo, una historia y se mantiene fiel a los postulados que fundaron el sistema no jurisdiccional de protección a Derechos Humanos, sobre la fórmula de menor formalidad, mayor simplicidad, rapidez y eficacia, teniendo como elementos inspiradores, entre otros, la figura del *Ombudsman*.

En este sumario recopilamos los datos más relevantes de noviembre a diciembre de 2017 y de todo el ejercicio 2018, período en el que dimos pasos firmes para continuar con nuestra labor fundamental de potenciar los esfuerzos y focalizar los recursos para brindar atención al mayor número de personas en todo el Estado de Campeche y así ratificar la presencia de la CODHECAM.

Durante este período consolidamos los mecanismos institucionales para asegurar que la apertura y la armonía con el sentir de la sociedad sean nuestro distintivo. Porque ella, la sociedad, es la causa, la razón de ser y el objetivo de todos nuestros esfuerzos. A la sociedad nos debemos y a la sociedad presentamos los resultados de nuestro trabajo.

Para las y los servidores públicos de la Comisión Estatal, lo anterior representa un reto, ya que pone en marcha nuestra estructura para brindar mejor atención en materia de quejas y solicitudes de asesoría, capacitación y enseñanza, esto es, nos permite servir mejor a la sociedad.

Por tanto, el informe que hoy sometemos a consideración de la sociedad representa la suma de esfuerzos institucionales y se traduce en un instrumento de rendición de cuentas que permite evaluar el desempeño de este organismo protector, pero, además, concentra información para identificar los fenómenos que más agravian a la sociedad y que, por tanto, requieren de acciones concretas para su pronta solución; también constituye un excelente insumo para valorar nuestro desempeño y encauzar nuestra tarea en beneficio de todas y todos.

Además este documento nos brinda la oportunidad de dar a conocer con claridad y transparencia lo que hacemos en la vida cotidiana, a fin de cumplir nuestra misión. Muestra nuestros esfuerzos para acentuar la importancia de hacer efectivos los Derechos Humanos para todas las personas, y a reforzar el cumplimiento de los deberes que le corresponden a cada quien, pues sólo así se logrará la convivencia pacífica y justa que tanto anhelamos.

Desde el inicio de la presente gestión nos propusimos implementar cuatro ejes prioritarios para alcanzar los objetivos proyectados en el Programa Operativo Anual, ejes que marcan nuestro ritmo de trabajo y que tienen el propósito de servir como referentes para evaluar los avances y retos que se tienen por delante.

Así, con el objetivo de presentar no sólo las cifras sino la interpretación que éstas suponen hemos organizado los datos del informe conforme a esos ejes fundamentales donde se describen los principales logros y áreas de oportunidad obtenidos por este organismo público, autónomo y constitucional durante este período.

LIC. JUAN ANTONIO RENEDO DORANTES
Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche

San Francisco de Campeche, Campeche; marzo de 2019.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de CAMPECHE

EJE I

EDUCACIÓN, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

2°

INFORME DE ACTIVIDADES CODHECAM

2017-2018

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE

El conocimiento de los Derechos Humanos es la base para promover una cultura que propicie su respeto y salvaguarda. Del mismo modo, constituye la vía idónea para construir una realidad en la que se generen las condiciones para el desarrollo de todos los sectores de la sociedad, se garantice el ejercicio de las libertades individuales y se sensibilice a la población de que los Derechos Humanos son un compromiso común.

Con plena convicción de que enseñar, capacitar y divulgar son los medios efectivos para arraigar en las autoridades y la ciudadanía nuevos valores, la Comisión de Derechos Humanos, a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos (INEDH) ha puesto especial atención a este rubro. Por tal motivo, durante el período que se informa este Órgano Académico realizó tareas que en este período beneficiaron a 58,802 personas, mediante el desarrollo de 5,392 actividades así como la distribución de 22,715 materiales de difusión.

Área	Acciones	Beneficiarios
Posgrado	2,312	1,881
Biblioteca	677	27,474
Capacitación	2,403	29,447
Total	5,392	58,802

1. EDUCACIÓN SUPERIOR EN DERECHOS HUMANOS

Durante esta gestión, el área de educación superior en Derechos Humanos desempeñó 2,312 acciones con las cuales se beneficiaron un universo de 1,881 personas.

El Instituto de Estudios tiene dentro de sus funciones impartir estudios de posgrado en Derechos Humanos en el ámbito estatal, dirigido al personal de la Comisión, al de otras instituciones públicas y privadas, así como a cualquier interesado en las asignaturas que oferta.

En este mundo globalizado, la sociedad tiene la necesidad de especializarse ante los retos que enfrentan los profesionistas en el campo laboral, profesionalización que constituye un elemento fundamental para la construcción de una ciudadanía crítica y sólida. Por esta razón el INEDH durante el mes de julio de 2018 emitió cinco convocatorias dirigidas a egresados del nivel mínimo de licenciatura para cursar alguno de sus posgrados.

Dos Especialidades, una en Derechos Humanos y una más en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Dos Maestrías, una en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables y otra en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Por primera vez, también se ofertó, un Doctorado en Derechos Humanos: Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, el cual se encuentra registrado con el anexo de ejecución D-1704291 expedido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado.

Con el ofrecimiento del Doctorado se apertura un nuevo eslabón académico en la historia de este Órgano Académico, resultado de la búsqueda de generar condiciones que permitan a los habitantes del nuestro Estado y de otras latitudes, fomentar su capacidad de investigación y desarrollar un pensamiento analítico y crítico, tendiente a buscar soluciones prácticas, sostenibles y competitivas en el área de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mediante herramientas jurídicas para hacerlos efectivos ante tribunales nacionales e internacionales.

En su conjunto, con la apertura de estos posgrados contamos con una totalidad de 114 alumnos, 40 que cursan Especialidad, 43 Maestría y 31 alumnos en el Doctorado.

Alumnado inscrito en el INEDH

Maestrías	Alumnado
Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.	24
Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables.	19
Total	**43**

Doctorado	Alumnado
Derechos Humanos: Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.	31
Total	**31**

Características del alumnado

Las y los alumnos que ingresaron a los cinco posgrados que se ofertaron en este período son provenientes de distintas instituciones:

Procedencia Laboral del Alumnado del INEDH	TOTAL
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.	20
Abogados postulantes.	16
Secretaría de Seguridad Pública.	15
Secretaría General de Gobierno.	8
Poder Judicial del Estado.	6
Instituto de Servicios Descentralizados de la Salud Pública del Estado de Campeche.	6
Delegación IMSS Campeche.	6
Secretaría de Protección Civil.	4
Poder Legislativo del Estado.	3
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	2
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche.	2
Instituto Federal de Defensoría Pública.	2
Instituto Electoral del Estado de Campeche.	2
H. Ayuntamiento de Campeche.	2
ITES Rene Descartes plantel Campeche.	2
Escuela Preparatoria Septimio Pérez Palacios.	2
Delegación Estatal del ISSSTE en Campeche.	2
Delegación de la Procuraduría General de la República.	2
Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.	2
Sistema de Televisión y Radio de Campeche.	2
Usaer SS.	2
Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado.	1
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.	1
Universidad Autónoma de Campeche.	1
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega.	1
Fiscalía General de Justicia del Estado.	1
Juzgados de Distrito.	1
Total	114

De los 42 alumnos inscritos a la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables y de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio, 17 son hombres y 26 mujeres:

ALUMNADO DE MAESTRÍA POR RAZÓN DE GÉNERO
MUJERES: 26
HOMBRES: 17

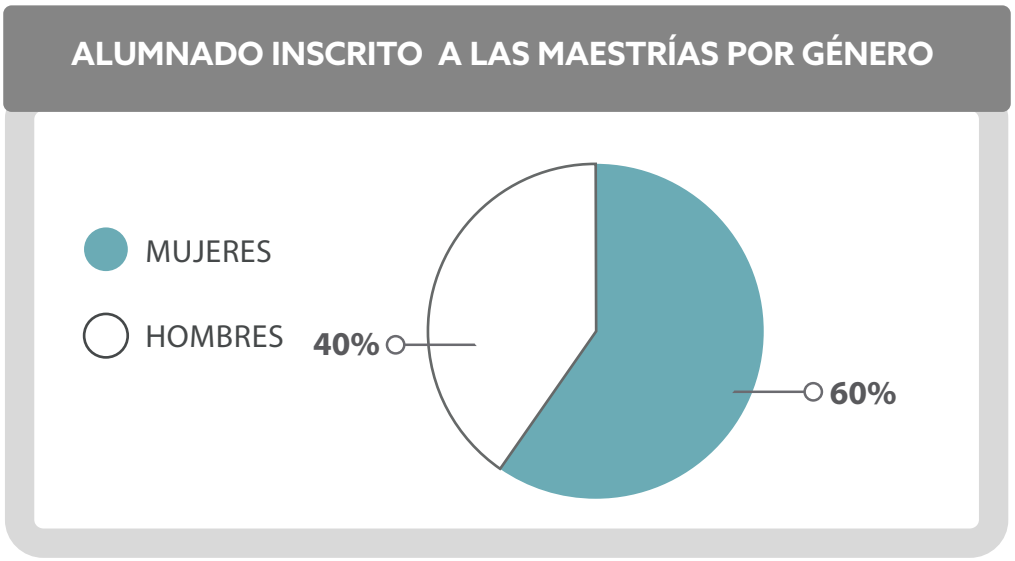

Con relación al Doctorado en Derechos Humanos: Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales, de los 31 alumnos inscritos como parte de nuestra primera generación, 15 son hombres y 16 mujeres.

ALUMNADO INSCRITO AL DOCTORADO POR GÉNERO
MUJERES: 16
HOMBRES: 15

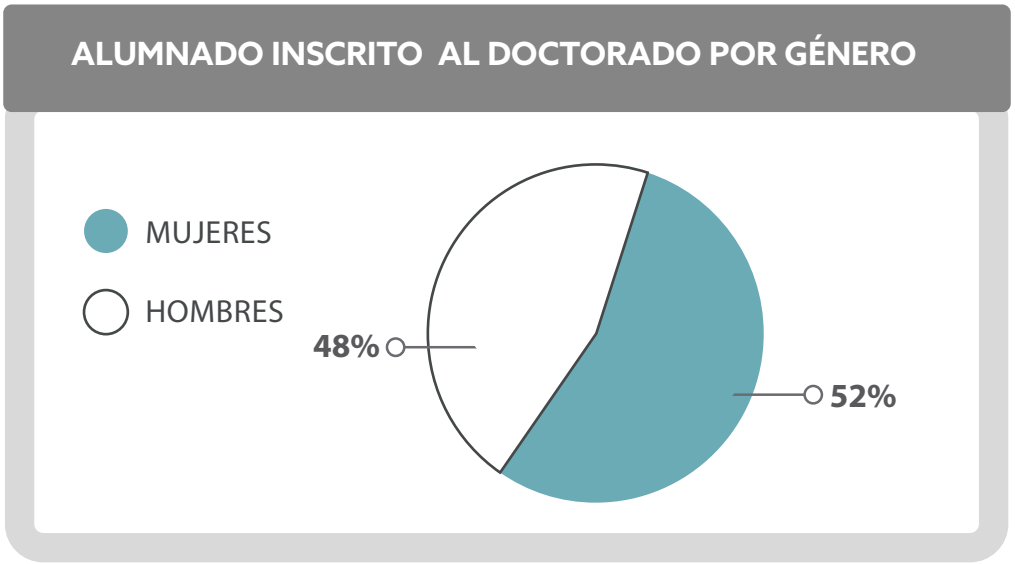

Plantilla académica

El personal docente es una piedra angular para la profesionalización de nuestro alumnado en nuestros posgrados ofertados, por ello, demandamos docentes de un alto nivel académico que además de transmitir sus conocimientos también transforman a los alumnos en mejores personas con una visión más amplia de los Derechos Humanos.

Durante el ciclo escolar 2018-2019, brindaron generosamente sus conocimientos a nuestro alumnado 23 catedráticos, de los cuales 9 cuentan con nivel de doctorado y 14 con maestría:

PROCEDENCIA LABORAL DEL CUADRO ACADÉMICO DEL INEDH:	TOTAL
Poder Judicial del Estado de Campeche.	7
Universidad Autónoma de Campeche.	5
Despachos Particulares.	3
Universidad Nacional Autónoma de México.	2
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.	2
Secretaría de Salud.	1
Defensoría Federal.	1
Consejería Jurídica del Gobierno del Estado.	1
Comisión Nacional de los Derechos Humanos.	1
Total	**23**

Planes de estudio

Los alumnos de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables se encuentran cursando sus estudios conforme al Primer Cuatrimestre con el temario siguiente:

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y GRUPOS SOCIALMENTE VULNERABLES.
Módulo I: Métodos y Técnicas de Investigación sobre Derechos Humanos.
Módulo II: Historia y Fundamento de los Derechos Humanos.
Módulo III: Los Sujetos de los Derechos Humanos.
Módulo IV: Alcance de los Derechos Humanos y Estado de Derecho.
Módulo V: Los Derechos Fundamentales en el Sistema Jurídico Mexicano.

Por su parte, las y los alumnos de la Especialidad y Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio se encuentran cursando sus estudios del Primer Cuatrimestre con el temario siguiente:

MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS EN EL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO".

Módulo I: Métodos y Técnicas de Investigación Jurídica.

Módulo II: Principios, Garantías y Derechos de los Juicios Orales.

Módulo III: Sujetos Procesales.

Módulo IV: Mecanismos Alternos de Solución de Controversias.

Módulo V: Etapa de Investigación.

A la fecha, el alumnado del Doctorado en Derechos Humanos: Justiciabilidad de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales han estudiando los primeros tres de trece módulos que lo conforman, de conformidad con el temario siguiente:

DOCTORADO EN DERECHOS HUMANOS: JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

Módulo I: Metodología Jurídica de los Derechos Humanos.

Módulo II: Antecedentes, Vigencia y Prospectiva de los Derechos Humanos.

Módulo III: Introducción y Contenido de los Derechos Civiles y Políticos.

Módulo IV: Los Derechos Civiles y Políticos su Problemática y Ejercicio.

Módulo V: Introducción y Contenido de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales.

Módulo VI: Justiciabilidad de los DESCA, Control de Convencionalidad y Margen de Apreciación.

Módulo VII: Seminario de Investigación.

Módulo VIII: Asesoría de Investigación.

Modulo IX: Tesis Doctoral I.

Módulo X: Asesoría de Investigación.

Módulo XI: Tesis Doctoral II.

Módulo XII: Asesoría de Investigación.

Módulo XIII: Tesis Doctoral III.

Elementos estructurales
• Las unidades de análisis, que pueden ser individuos, familias, grupos, instituciones y otros.
• Las variables principales en juego: dependiente e independiente.
• Los elementos lógicos, que relacionan las unidades de análisis con las variables y a estas entre sí.

RUTA DE EVACUACION
EXTINTOR
HURACAN
INCENDIO

Becas

Dada la naturaleza pública de este órgano académico y frente a los problemas económicos actuales se contemplan esquemas en apoyo a los costos, por ese motivo, se han implementado diversos modelos de becas con distintos porcentajes de exención, para el beneficio del 100 % de los alumnos, con porcentajes que van desde el 45 % a la exoneración total del pago.

Es importante dejar constancia que en este periodo se acordaron descuentos institucionales para el personal que labora en la Secretaria de Seguridad Pública del Estado, con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y con la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social en Campeche; además, a través de la Fundación "Pablo García" se brindaron becas a 7 estudiantes con excelencia académica.

Actividades extracurriculares

Como parte de los procesos formativos, el INEDH desarrolla programas de actividades extracurriculares, con el objeto de ofrecer a sus alumnos una alternativa más para reforzar los conocimientos adquiridos, el despliegue de habilidades y capacidades en la transmisión de esos conocimientos, así como generar en ellos un compromiso en la promoción de la cultura de respeto a los Derechos Humanos.

Así, nuestro alumnado participó durante este período en 350 actividades individuales con temáticas diversas:

Panel

- 70 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, su trascendencia en la vida democrática actual.

Conferencias

- Paridad Electoral, Paradigma de 2018: La igualdad política un reto para el Estado.
- Los Derechos Humanos de los grupos vulnerables.
- Materialización de la perspectiva de género en las resoluciones jurisdiccionales.
- Derecho a la presunción de inocencia.
- Procuración de justicia para las víctimas de delitos y de violaciones a Derechos Humanos.
- Protección jurisdiccional de los Derechos de la Infancia.
- Concepto y evolución del Derecho Penal de los Menores.
- Modelo tutelar o de protección de Justicia Penal Juvenil.
- Modelo educativo o de bienestar de Justicia Penal Juvenil.
- Modelo garantista o de responsabilidad de Justicia Penal Juvenil.
- Principios de culpabilidad, legalidad y de humanidad.
- Principio de interés superior y de igualdad ante la ley.
- Principio de prontitud y celeridad y de presunción de inocencia.
- Instrumentos Jurídicos internacionales que tutelan los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Instrumentos Jurídicos Declarativos que tutelan los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Instrumentos Jurídicos Convencionales que tutelan los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

- Instrumentos Jurídicos Federales que tutelan los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Instrumentos Jurídicos Locales que tutelan los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.
- Justiciabilización de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales por los pueblos y comunidades indígenas.
- Los indígenas frente al Derecho Penal.
- Los tratados internacionales y los Derechos Humanos.

Talleres

- Igualdad de género.
- Género e Igualdad entre mujeres y hombres.
- Herramientas para hacer vigentes los Derechos Humanos.

Pláticas

- Plática a infantes que asistieron al curso de verano caminito hacía mis derechos.
- Medios alternos de solución de controversias.

Homenaje

- Homenaje Cívico, conmemorativo al LXIX Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Simulaciones de audiencias

- Audiencia inicial.
- Audiencia de etapa intermedia y de juicio.

Así mismo, durante 2018 se emitieron convocatorias para que el alumnado asista a 38 actividades de difusión entre conferencias, talleres, pláticas, y simulaciones de audiencias, que representan un total de 157 actividades extracurriculares.

De las actividades extracurriculares en las que los integrantes del alumnado figuraron como impartidores, significamos:

- Plática a niños que asistieron al Curso de Verano "Caminito hacía mis Derechos";
- Diplomado de Especialización en Justicia Penal para Adolescentes, dirigido a Servidores Públicos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, adscritos al Centro de Internamiento Especializado para Adolescentes;
- Diplomado "Escuela Itinerante de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas", dirigido a personas indígenas y no indígenas que desean formarse como agentes comunitarios promotores de Derechos Humanos.

Entrega de Cartas de Pasante

El pasado 18 de octubre de 2018 se realizó la ceremonia de entrega de constancias y cartas de pasante de la Especialidad en Derechos Humanos, de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, y de la Especialidad y Maestría los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio"; acto protocolario en el que se entregaron 45 constancias y 40 cartas de pasante.

NÚMERO DE DOCUMENTOS	EGRESADOS
22	Quinta Generación de la Especialidad en Derechos Humanos
23	Tercera Generación de la Especialidad los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio
21	Cuarta Generación de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables
19	Segunda Generación de la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio

Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables
Cuarta Generación 2016-2018
"Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez"

Román Iván Acosta Estrella
Mónica Almeyda Herrerias
María del Carmen Baeza Ramírez
Daniel Humberto Brito Cuevas
Gorki Rigoberto García Pérez
Samuel Gómez Carmen
Claudia Guadalupe Góngora Rosado
Daniela Aurora González Sansores
Suri Yareli Guzmán Pech
Mario Humberto Hernández Meza
Uriel Jiménez Escalante
Marilin Maldonado Sansores
Enrique de Jesús Marrufo Briceño
Fredy Fernando Martínez Quijano
Dimitrit Antonio Molina Castillo
Rosa María Palacios Suárez
Sagrario del Socorro Pereyra Zetina
Andrés William Pérez Centurión
Dulce Yanet Reyes Rodríguez
Gloria del Socorro Rosado López
Víctor Alfonso Valencia Canché

Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio
Segunda Generación 2016-2018
"Licenciado Juan Antonio Renedo Dorantes"

Diego Miguel Cahun Uc
Brenda Gardenia Canales Luna
Nallely Guadalupe Cano Puga
Ivette del Rosario Castellanos Pacheco
Víctor Manuel Castillo González
Elizabeth Chable Koyoc
Jorge Román Chan Can
Bélgica del Carmen Fragoso Rodríguez
Hilda de la Cruz Haas Tuz
Perla del Rosario Hau Puc
Raúl Fernando Lujano Balán
Sendy Abigail Mass May
Alejandro Ramón Medina Piña
Carina Liseth Moo López
Víctor Gregorio Paredes Báez
Raziel Jazmín Pérez Caballero
Gustavo Quiroz Hernández
Sarai Sala Gómez
Jorge Andrés Solís Gutiérrez

Consejo Técnico de Profesores

En Instituto de Estudios en Derechos Humanos se apoya en un Consejo Técnico de Profesores con funciones de consulta y asesoría académica, integrado por el Director General, quien fungirá como Presidente, el Coordinador Académico que tendrá las funciones de Secretario Técnico y con dos profesores que serán electos de la planilla docente que desempeñarán las funciones de Vicepresidente y Vocal del Consejo durante dos cuatrimestres, pudiendo ser reelectos hasta por dos períodos.

INTEGRACIÓN ACTUAL DEL CONSEJO TÉCNICO DE PROFESORES	
Presidente	Mtro. Víctor Manuel Castillo González
Coordinador Académico	Mtra. Dora Luz Tecuautzin Salazar
Vicepresidente	Dr. Fernando José Casanova Rosado
Vocal	Mtro. Francisco Javier Ac Ordóñez

Este Consejo sesionó en una ocasión de manera ordinaria durante este período, en la que se aprobaron modificaciones a la legislación interna del Instituto de Estudios con el objetivo de regular los derechos y obligaciones del alumnado y el establecimiento de nuevas modalidades de titulación.

Eficiencia terminal

En el periodo que se rinde, 5 estudiantes se titularon de la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables, de ellos, 2 corresponden a la Tercera Generación del posgrado mencionado y 3 de la Cuarta Generación del citado programa de estudios, como a continuación se detallan:

POSGRADO	TITULADOS	MUJERES	HOMBRES
Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables	5	3	2

Cabe señalar que ante las diversas modificaciones de las normas que regulan la impartición de estudios de posgrado fue necesario armonizar diversos preceptos del Reglamento que rige la actuación de este Órgano Académico, incorporando artículos que permitan dar certeza jurídica, simplificando y clarificando los requisitos, tramites o procedimientos para el desarrollo de las actividades académicas o de promoción, a favor de los Derechos Humanos, así como las formas de egreso de los diversos posgrados que son impartidos.

Es por ello que, en la actualización a dicho Reglamento, se establecieron nuevas alternativas de reconocimiento para sus egresados, generando estrategias que, sin disminuir la calidad de los servicios favorezcan su titulación estableciendo las modalidades de egreso y los procedimientos y requisitos para ello.

Reconocimientos y distinciones al cuerpo académico

El 18 de octubre pasado, en evento solemne el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos confirió reconocimientos a dos catedráticos de este Instituto, reconociendo su trayectoria profesional y sus contribuciones en la labor docente de éste órgano académico, correspondiéndole a la Mtra. Virginia Leticia Lizama Centurión por la Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables y al Mtro. Alfredo René Uribe Manríquez por la Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.

Mérito escolar

El mérito escolar es el justo reconocimiento que otorga nuestra institución al alumnado cuyo desempeño a lo largo de un ciclo escolar ha sido destacado y acorde a la misión institucional y proyecto educativo, reflejando una formación profesional de calidad.

El objetivo es promover en los integrantes de la comunidad estudiantil la calidad académica como parte de su formación profesional, intelectual, humana y social.

Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables Cuarta Generación 2016-2018	Maestría en Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Segunda Generación 2016-2018
Suri Yareli Guzmán Pech 9.8 Mario Humberto Hernández Meza 9.8 Enrique de Jesús Marrufo Briceño 9.8 Rosa María Palacios Suárez 9.7 Mónica Almeyda Herrerias 9.6 Daniela Aurora González Sansores 9.6 Dimitrit Antonio Molina Castillo 9.6 Dulce Yanet Reyes Rodríguez 9.6	Jorge Andrés Solís Gutiérrez 10 Víctor Manuel Castillo González 9.9 Raúl Fernando Lujano Balán 9.9 Víctor Gregorio Paredes Báez 9.6

Impartición de diplomados

En este periodo nuestra institución educativa sumo sus esfuerzos con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y con el Tribunal Superior de Justicia, con el objetivo de proporcionar elementos conceptuales, prácticos y actitudinales que favorezcan el conocimiento, promoción y exigibilidad de las prerrogativas reconocidas a favor de los pueblos y comunidades indígenas, así como sobre la imptancia de un sistema de justicia especializado y respetuoso de los Derechos Humanos de las y los adolescentes.

CULTURA
DIGITAL
Exponer ideas nos ayuda a todos a trabajar con el mismo chip
Sistema sexo-género

Por ello, en coordinación con el Ombudsman Nacional se diseñó e implementó el Diplomado "Escuela Itinerante de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas", al que se inscribieron 28 alumnos: 11 mujeres y 17 hombres. Programa educativo que constó de 120 horas, desplegadas en tres meses, en las que se impartieron 12 módulos:

MÓDULO I. Ejes transversales en la Escuela Itinerante y bases conceptuales.

1.1 Concepto de Derechos Humanos y bases para su defensa y promoción.
1.2 Concepto de interculturalidad y del derecho a la diferencia cultural.
1.3 Principio de igualdad.
1.4 Conceptos básicos: dignidad humana, libre determinación y acceso a la justicia para pueblos indígenas.
1.5 Sistemas Normativos (usos y costumbres).
1.6 Sujeto de derechos indígenas.
1.7 Derechos lingüísticos.

MÓDULO II. Sistema jurisdiccional y no jurisdiccional de derechos humanos.

2.1 Sistema no jurisdiccional: el Ombudsperson.
2.2 Procedimiento de queja ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y Ombudspersons estatales.
2.3 Naturaleza de las recomendaciones.
2.4 Sistema de protección jurisdiccional: el juicio de amparo.
2.5 Principios y procedimiento del juicio de amparo.
2.6 Sistema Interamericano, peticiones individuales y solicitud de audiencias temáticas.

MÓDULO III. Herramientas para hacer vigentes los derechos humanos y taller para la aplicación.

3.1 Parámetro de control de regularidad constitucional.

3.2 Derechos Humanos de fuente nacional e internacional.

3.3 Control de la convencionalidad, progresividad y no regresión.

3.4 Interpretación pro persona e interpretación conforme.

3.5 Principios constitucionales de aplicación de Derechos Humanos.

3.6 Formas de exigibilidad de los Derechos Humanos: mecanismo institucional-jurisdiccional y no jurisdiccional.

MÓDULO IV. Justiciabilidad y exigibilidad de los Derechos civiles y políticos.

4.1 Derecho a la utilización de los nombres en lengua indígena.

4.2 Derecho a recibir el derecho en lengua indígena.

4.3 El derecho a promover en lengua indígena.

4.4 Derechos de personas indígenas LGBTTI y matrimonio entre personas del mismo sexo.

MÓDULO V. Justiciabilización de derechos de mujeres indígenas.

5.1 Género e igualdad. Diferencias.

5.2 Reglas para la investigación del feminicidio. Caso Lima.

5.3 Análisis del Caso Valentina Rosendo Cantú vs. México.

5.4 Mujeres privadas de libertad y Trata de Mujeres Indígenas.

5.5 Alertas de Violencia de Género.

5.6 Mujeres indígenas en contexto de migración.

5.7 Convención de Belem do Pará y CEDAW.

5.8 Justiciabilización de derechos humanos de niñas y mujeres indígenas.

5.9 ¿Sistemas normativos versus derechos de las mujeres indígenas.

MÓDULO VI. Justiciabilización de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales por los pueblos y comunidades indígenas.

6. 1 Análisis de litigios por el medio ambiente.

6.2 El caso Tajamar y los Canales del Pueblo de San Andrés-

6.3 Amparo del río Salado.

6.4 Análisis del interés legítimo en la defensa del ambiente.

6.5 El litigio por el agua.

6.6 Empresas y Derechos Humanos: economía social y medios de vida indígena.

6.7 Derecho a la propiedad intelectual y cultural de los pueblos indígenas.

6.8 Violencia obstétrica y derecho a la salud.

6.9 Personas jornaleras agrícolas.

6.10 Derecho al desarrollo sustentable.

6.11 Derechos de comunidades indígenas en zonas urbanas.

MÓDULO VII. La consulta previa libre e informada.

7.1 Derecho a la autodeterminación y a la participación.

7.2 ¿Qué es lo previo?, ¿Qué es buena fe?, ¿Qué es libre?, ¿Qué es culturalmente pertinente para la información?

7.3 La jurisprudencia interamericana sobre consulta previa.

7.4 La jurisprudencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación sobre consulta previa.

7.5 El amparo por omisión de la ley de consulta.

MÓDULO VIII. Derecho a la tierra y territorio.

8.1 ¿Qué es territorio?

8.2 Los casos paraguayos de la Corte Interamericana.

8.3 ¿Quién puede hacer la defensa del territorio?

8.4 Interés legítimo.

8.5 Desplazamientos internos.

8.6 Despojo de tierras (caso Valle de Guadalupe en Baja California).

5.9 ¿Sistemas normativos versus derechos de las mujeres indígenas.

MÓDULO IX. Los indígenas frente al Derecho Penal.

9.1 La autoadscripción.

9.2 El acceso pleno a la jurisdicción del Estado.

9.3 El derecho de la persona indígena a otorgarse su propio derecho.

9.4 Criterios jurisprudenciales de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

9.5 El convenio de Viena sobre sustancias psicotrópicas de febrero de 1971, como herramientas de defensa.

MÓDULO X. Derechos políticos y violencia política contra mujeres indígenas.

10.1 El acceso a la representación política de las mujeres en las comunidades.

10.2 Derechos Políticos-Electorales (autoadscripción calificada, violencia política contra mujeres indígenas, género, autonomía de procesos electorales).

MÓDULO XI. Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Indígenas.

11.1 Enfoque diferencial: género, interculturalidad, niñez, personas mayores, discapacidad.

11.2 Trabajo infantil y explotación.

11.3 Mano de obra infantil en campos agrícolas.

11.4 Niñez indígena en contextos urbanos.

MÓDULO XII. Taller de litigio estratégico indígena.

12.1 Identificación del sujeto.

12.2 Determinación de FODA.

12.3 Estrategia jurídica, política y mediática.

12.4 Consecuencia y efecto del litigio estratégico.

De igual forma, en coordinación con el H. Tribunal Superior de Justicia, durante esta gestión se diseñó e implementó el "Diplomado de Especialización en Justicia Penal para Adolescentes" al que se inscribieron 48 alumnos: 27 mujeres y 21 hombres.

Programa educativo de 120 horas desplegadas en tres meses, en las que se impartieron tres módulos:

MÓDULO I. Derechos Humanos.

1.1 Síndrome de Burnout.

1.1.1. ¿Qué es Síndrome de Burnout?

1.1.2. Origen del término.

1.1.3. Síntomas, causas y consecuencias.

1.1.4. Tratamiento del Burnout.

1.2. Las responsabilidades en el servicio público.

1.2.1. ¿Qué es el servicio público?

1.2.2. ¿Quién es un servidor público?

1.2.3. Principios rectores de servicio.

1.2.4. Responsabilidades del Servicio Público.

1.2.4.1. Civil.

1.2.4.2. Penal.

1.2.4.3. Administrativa.

1.2.4.3.1. Faltas graves.

1.2.4.3.2. Faltas no graves.

1.2.4.4. Patrimonial.

1.3. Dignidad humana y Derechos Humanos.

1.3.1. Persona.

1.3.2. Dignidad humana.

1.3.3. Derechos Humanos.

1.3.4. Formas de vulnerar los Derechos Humanos.

1.3.4.1. Actitudes violatorias a Derechos Humanos.

1.3.4.2. Violaciones a Derechos Humanos.

1.3.5. Vulnerabilidad y grupos prioritarios.

1.4. Niñas, niños y adolescentes sujetos de derechos.

1.4.1. ¿Qué es la infancia?

1.4.2. ¿Quiénes son niñas, niños y adolescentes?

1.4.3. Menores de edad como parte de los grupos prioritarios.

1.5. Introducción al Derecho Penal de los menores.

1.5.1. Concepto y evolución.

1.5.2. Modelos de Justicia Penal Juvenil.

1.5.2.1. Tutelar o de Protección.

1.5.2.2. Educativo o de Bienestar.

1.5.2.3. Garantista o de Responsabilidad.

a) Principio de culpabilidad (nulla poena sine culpa).
b) Principio de Legalidad (nullum crimen, nulla poena sine lege);
c) Principio de humanidad.
d) Principio de interés superior.
e) Principio de igualdad ante la ley.
f) Principio de prontitud y celeridad.
g) Principio de presunción de inocencia.
h) Principio de oportunidad.

1.6. Instrumentos jurídicos que tutelan los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.

1.6.1. Internacional.

1.6.1.1. Declarativos.

1.6.1.2.- Convencionales.

1.6.2. Federales.

1.6.3. Locales.

MÓDULO II. Sistema integral de justicia para adolescentes.

2. 1. El Estado frente al adolescente infractor de la norma.

2.1.1 El ser del adolescente.

2.1.2. Desarrollo bio-psico-social y factores de riesgo del adolescente.

2.1.3. Dimensión jurídica del adolescente.

2.1.4. Fundamentos jurídico-penales de la justicia para adolescentes.

2.2. El Sistema Integral de Justicia para Adolescentes.

2.2.1. Reforma constitucional de 2005.

2.2.2. Principios rectores del sistema de justicia para adolescentes.

2.2.3. Reforma constitucional en Derechos Humanos de 2011 y su repercusión en la justicia para adolescentes.

2.2.4. Reglas de Beijing y Reglas de la Habana.

2.3. Proceso Acusatorio para Adolescentes.

2.3.1. Etapa de investigación.

2.3.2. Audiencias inicial e intermedia.

2.3.3. Las medidas cautelares.

2.3.4. El juicio oral.

2.3.5. La imposición de medida de sanción.

2.4. La Ejecución de las medidas en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. Primera Parte.

2.4.1. Medidas de sanción. Fines, medios y tipos.

2.4.2. Derechos de los adolescentes sujetos a internamiento.

2.4.3. Procedimientos jurisdiccionales.

2.4.4. Cumplimiento de las medidas.

2.5. La Ejecución de las medidas en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes. Segunda Parte.

2.5.1. Las autoridades administrativas.

2.5.2. Control de la medida de internamiento.

2.5.3. Procedimientos administrativo**s.**

MÓDULO III. Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.1. Teoría del conflicto.

3.1.1. Concepto del conflicto.

3.1.2. Niveles del conflicto.

3.1.3. Estructura del conflicto.

3.1.4. Etapas del conflicto.

3.2 El proceso y herramientas de la comunicación.

3.2.1. Concepto de comunicación.

3.2.2. Axiomas de la comunicación.

3.2.3. Niveles de la comunicación.

2.2.4. Herramientas de la comunicación.

3.3. Programación neurolingüística.

3.3.1. Concepto de PNL.

3.3.2 Axiomas de la PNL.

3.3.3. Inteligencia emocional y manejo de emociones.

3.4. Definiciones y etapas de la mediación y la conciliación.

3.5. Casos prácticos.

Capacitación, difusión y divulgación

La capacitación y la formación de la sociedad en una cultura de los Derechos Humanos, es y será esencial para favorecer el reconocimiento, la defensa y la promoción de los mismos, considerando al ser humano como sujeto de derechos.

Es por ello, que la Comisión de Derechos Humanos a través del Instituto de Estudios en Derechos, ha empleado diversos Instrumentos para la aplicación de técnicas y herramientas a fin de impactar a los diferentes sectores de la población, impactando a **29,447 personas** mediante **2,403 acciones.**

Acciones con servidores públicos

Las y los servidores públicos son los encargados de salvaguardar los derechos de las personas, para garantizarlos es necesario que conozca los principios básicos de los derechos humanos, a fin de poderlos aplicar.

Convencida de ello, esta Comisión Estatal estableció acciones coordinadas con instituciones de los tres niveles de gobierno, lo que facilitó capacitar durante el ejercicio que se informa a 3,688 servidores públicos de ambos sexos.

EJERCICIO	PERSONAS	MUJERES	HOMBRES
2017	693	392	301
2018	2,986	1,213	1,773
Total	3,679	1,605	2,074

GRÁFICA REPRESENTATIVA DEL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS CAPACITADOS

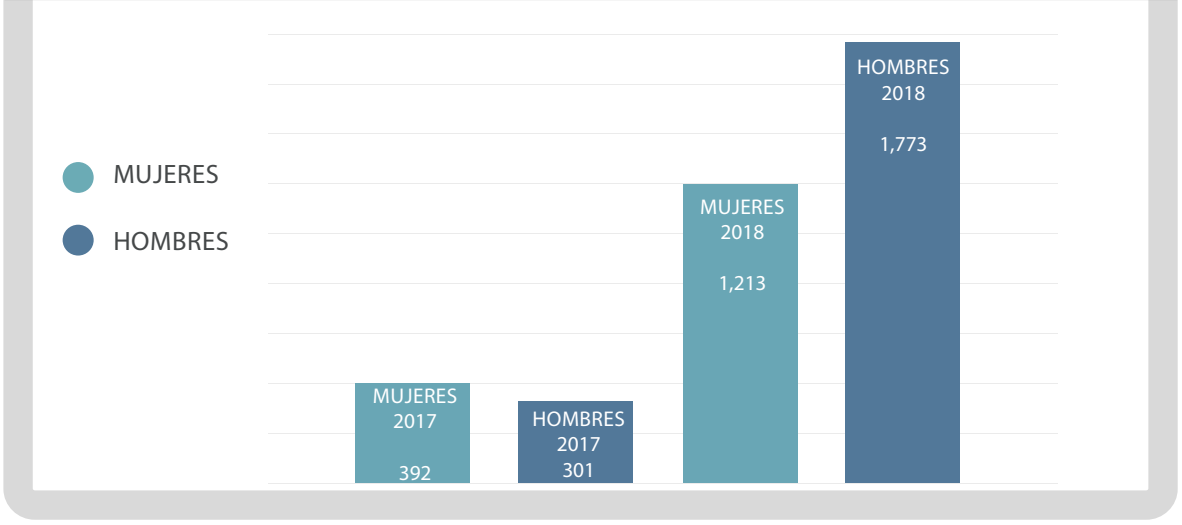

Igualmente a las y los servidores públicos de las instituciones del Gobierno Federal, cuyas delegaciones o representaciones en la ciudad de Campeche, se les ofrecieron acciones de capacitación con un impacto de 552 personas.

INSTITUCIÓN	PARTICIPANTES
Instituto Mexicano del Seguro Social.	211
Tecnológico Nacional de México.	148
El Colegio de la Frontera Sur.	67
Sistema de Distribuidoras CONASUPO S.A. de C.V.	60
Consejo Nacional de Fomento Educativo.	36
Secretaría de Desarrollo Social.	29
Total	**552**

Se realizaron actividades de capacitación con Instituciones del Estado, impactando a 2,187 personas.

INSTITUCIÓN ESTATAL	PARTICIPANTES
Secretaría de Salud del Estado.	465
Secretaría de Gobierno del Estado.	373
Secretaría de Educación del Estado de Campeche.	348
Fiscalía General del Estado de Campeche.	298
Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.	268
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	195
Secretaría de Desarrollo Rural.	93
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.	69
Instituto de Acceso a la Justicia del Estado de Campeche.	47
Secretaría de la Contraloría del Estado.	31
Total	**2,187**

Los HH. Ayuntamientos son la primera instancia a la que llegan las personas en busca del apoyo para garantizar sus derechos, es prioritaria para la CODHECAM brindarles las herramientas para la prevención de afectación a los derechos fundamentales. Para el cumplimiento de esta meta, se contó con la colaboración de los alcaldes de los municipios de Campeche, Candelaria, Carmen, Champotón, Escárcega y Hopelchén, participando en estas actividades 3,293 entre servidoras y servidores públicos.

MUNICIPIO	PERSONAS
H. Ayuntamiento de Campeche.	2,725
H. Ayuntamiento de Carmen.	371
H. Ayuntamiento de Escárcega.	100
H. Ayuntamiento de Hopelchén.	42
H. Ayuntamiento de Champotón.	29
H. Ayuntamiento de Candelaria.	26
Total	**3,293**

Promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes

Recurrir a la imaginación de las niñas y los niños, mediante la narrativa de historias, hace propicio en el ánimo de los infantes la asimilación de conceptos, y valores asociados a la dignidad y los Derechos Humanos. Se efectuaron 246 acciones en beneficio de 7,354 menores de edad .

Temas relevantes en pláticas y conferencias

Pláticas

TEMAS
Ante la violencia escolar, intervención familiar.
Derecho a la educación y la prevención de la violencia escolar.
Derecho a la no discriminación.
Derechos de la infancia.
Derechos Humanos y la prevención de la violencia escolar.
Derechos y responsabilidades de las niñas y los niños.
El respeto a la dignidad de las personas en las relaciones de noviazgo.
Información en el curso "Una vez al mes aprendo de los derechos".
Los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.
Los Derechos Humanos y la prevención de la violencia escolar.
Los jóvenes estamos por la igualdad de género.
Principios y valores fundados en Derechos Humanos.
Respeto a la dignidad de las personas en las relaciones de noviazgo.
Solución pacífica de conflictos.
Valores fundados en Derechos Humanos.
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes a vivir una vida libre de violencia.
Derechos y responsabilidades de las Niñas y los Niños.
El concepto del trabajo infantil en la Ley Federal de Trabajo a la luz del interés superior de la niñez.
Herramientas para prevenir delitos que atentan contra los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
La dignidad humana y los Derechos Humanos.
Los Derechos Humanos y la prevención de la violencia escolar.
Trata de personas.

CNDH
VIH y derechos humanos:
Ricardo Hernández Forcada

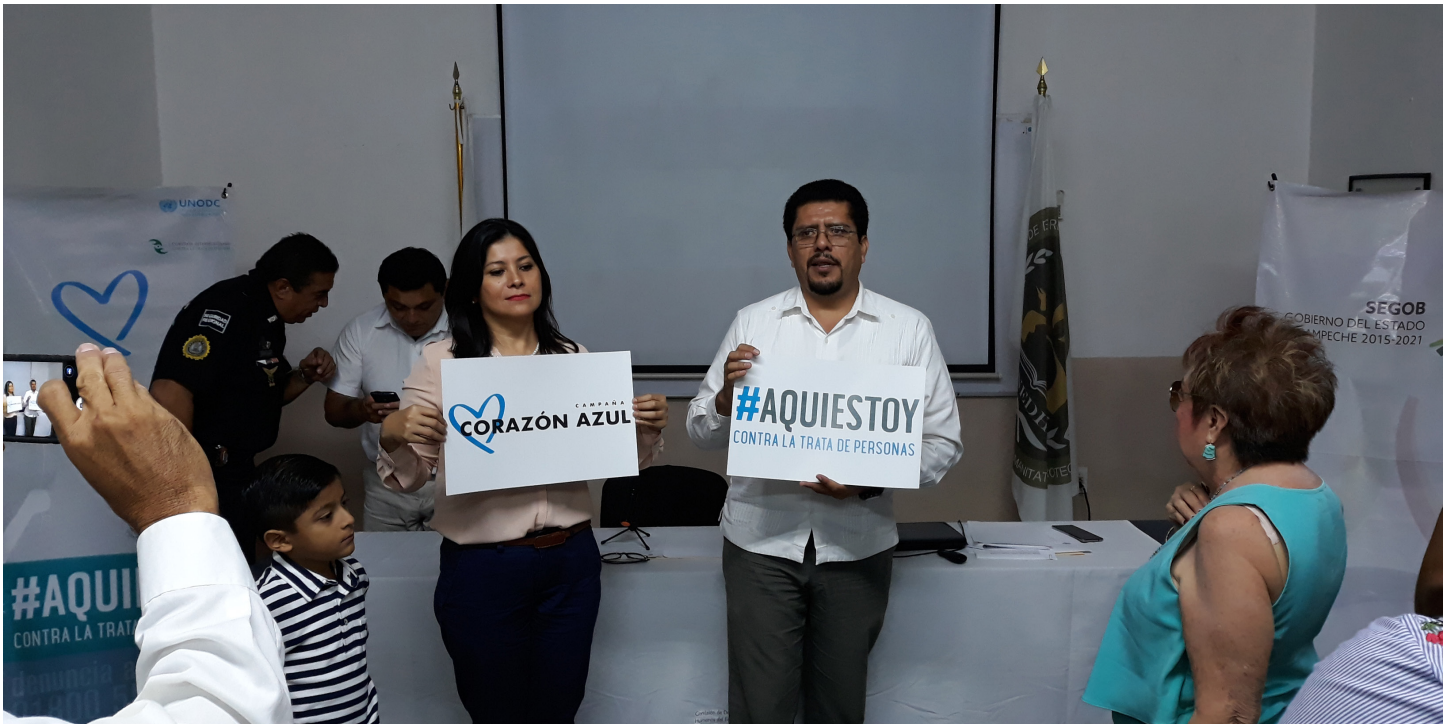
UNODC
CAMPAÑA
CORAZÓN AZUL
#AQUIESTOY
CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
SEGOB
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021

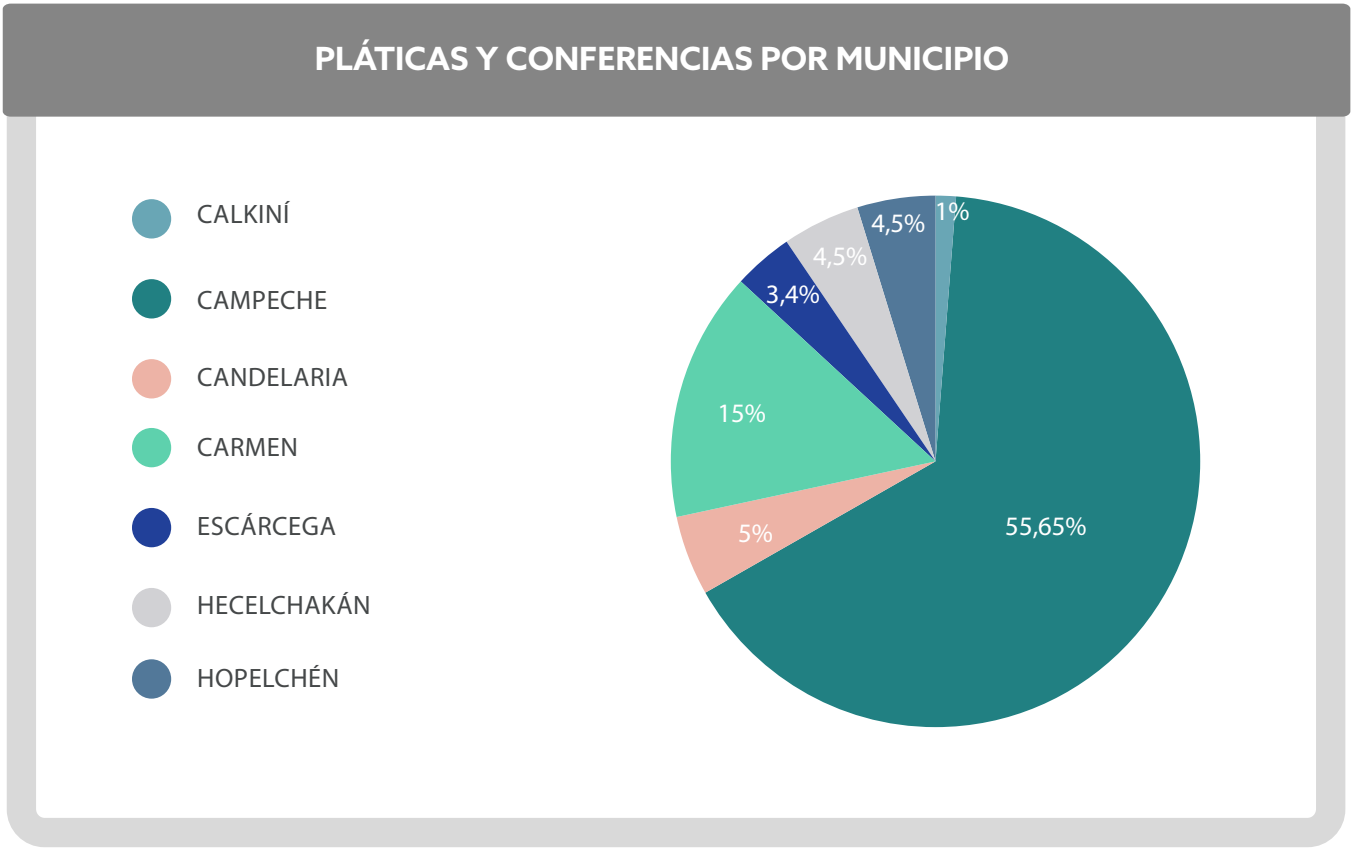

Cursos

Durante los recesos escolares y los días en los que se suspenden clases oficialmente por las sesiones del Consejo Técnico, nuestra institución ha creado espacios para la formación de las niñas y niños, brindando la oportunidad para que ese grupo social -como vector de cambio- pueda conocer y participar de distintas actividades lúdicas que les permiten integrar los temas relacionados a sus derechos.

De esta manera, se diseñaron e impartieron los cursos: "Derechito a mis vacaciones" y "Una vez al mes... aprendo de los Consejos" con los que se benefició a un total de 92 niñas y niños.

Derechito a mis vacaciones

CURSO	ACTIVIDAD	NIÑAS	NIÑOS	PARTICIPANTES
Derechito a mis vacaciones	2	20	33	53

Una vez al mes… aprendo de los Consejos

CURSO	ACTIVIDAD	NIÑAS	NIÑOS	PARTICIPANTES
Una vez al mes… aprendo de los consejos	9	16	13	39

Foros

Toda sociedad participativa e incluyente tiene como base la comunicación de las ideas, por lo que su expresión debe fomentarse desde edades tempranas, pues niñas y niños como integrantes de nuestra sociedad deben manifestar visiones para el logro de este objetivo, ante ello, se implementó el foro de expresión "La Niñez y sus derechos", espacio donde 12 infantes compartieron sus experiencias y testimonios en temas que impactan su entorno.

Teatro guiñol

La imaginación y la fantasía son herramientas que permites el desarrollo de la creatividad, es por ello que la Comisión ha implantado como una actividad de capacitación los teatros guiñoles. Herramienta que mediante el uso de títeres facilita el acercamiento a niñas y niños de edad preescolar.

Con el uso de esta actividad lúdica, se efectuaron 49 representaciones que beneficiaron a 1,909 niñas y niños de educación inicial y preescolar.

MUNICIPIO	ACTIVIDAD	NIÑAS	NIÑOS	PARTICIPANTES
Carmen	4	206	216	422
Campeche	44	702	707	1,409
Champotón	1	41	37	78
Total	49	949	960	1,909

Juego de lotería

La lotería es un juego tradicional que expone la riqueza cultural de nuestro Campeche, por ello de manera didáctica se fomenta este juego entre las niñas y los niños; en este período realizamos en una ocasión esta actividad que benefició a 129 infantes.

Ceremonias cívicas

Las ceremonias cívicas son los contextos propicios para realizar el fomento de los derechos de la infancia y sobre el impacto que genera su conocimiento en la sociedad, así como la reflexión de los antecedentes históricos que han dado como resultado el goce de estos derechos.

Aprovechando estos espacios, se promovió en diversos centros escolares, de nivel primaria y secundaria, la celebración del Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, promocionando con ello, los principios y valores recogidos en dicho instrumento, a través de 8 ceremonias cívicas en las escuelas primarias Pablo Galeana, Justo Sierra Méndez Sección 1, Pablo García (turno matutino), Presidente Adolfo López Mateos (turno matutino), y Héctor Pérez Martínez (turno matutino), así como en la Escuela Secundaria Técnica No. 23. Actividades cívicas dirigidas a 2,904 personas, entre niñas, niños y adolescentes de educación básica.

Promoción de los derechos de la mujer y la igualdad sustantiva

Para impulsar el disfrute igualitario de los derechos entre mujeres y hombres en las relaciones familiares, sociales y públicas, la Comisión de Derechos Humanos promueve el respeto a la igualdad por razón de género, en esta asignatura realizamos 107 actividades en beneficio de 3,355 personas: 2,207 mujeres y 1,148 hombres.

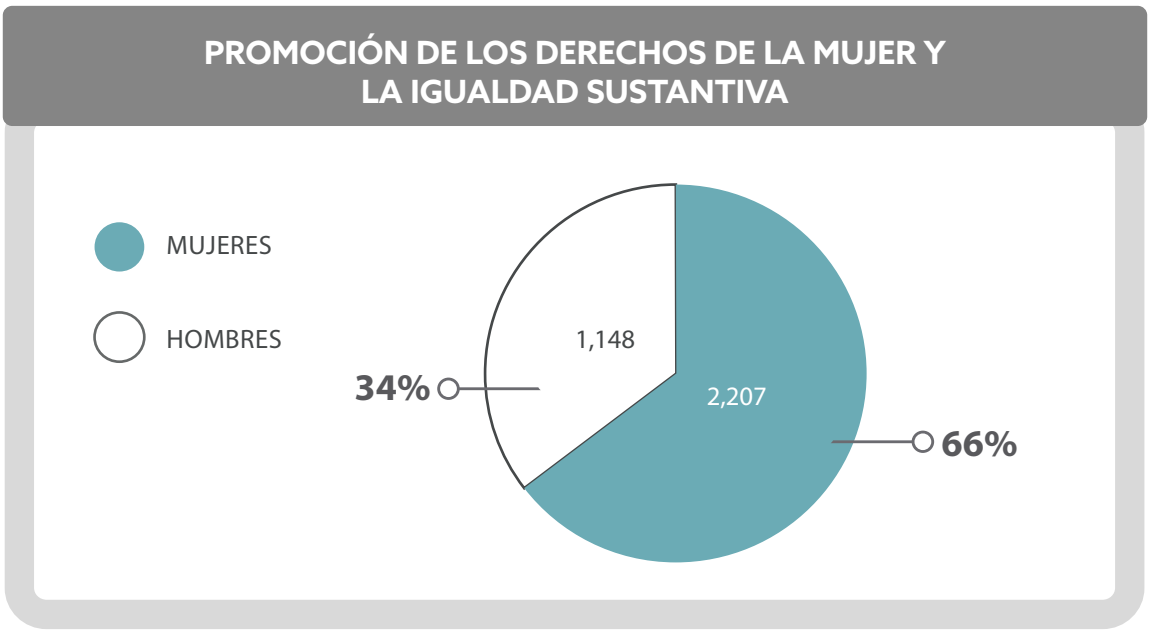

Temáticas

TEMÁTICAS	ACTIVIDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Derechos Humanos de las Mujeres.	5	144	13	157
Desarrollando habilidades para la prevención de la violencia contra las mujeres.	1	2	0	2
Género y nuevas Masculinidades.	1	4	4	8
Igualdad, género y Derechos Humanos	19	317	167	484
La androginia en la construcción del concepto de sí mismo	1	11	7	18
La importancia del lenguaje no sexista	2	64	26	90
La mujer como sujeto de derecho	1	7	7	14
Lenguaje incluyente	1	15	15	30
Materialización de la perspectiva de género en las resoluciones judiciales	1	15	6	21
Mujeres con derechos, hombres con igualdad	10	100	78	178
Perspectiva de género y violencia contra las mujeres	1	51	11	62
Prevención de la violencia contra la mujer	2	26	10	36
Total	59	756	344	1,100

Dramatización

La violencia se ha normalizado al grado de no ser percibida incluso por las propias mujeres, para ayudar a visibilizarla y como una muestra de solidaridad, a través de una dramatización denominada "Plática entre Mujeres", se busca la reflexión sobre la violencia, con el fin de ir concientizando a hombres y mujeres sobre el reconocimiento a una vida libre de violencia, realizándose a la fecha que se informa 17 representaciones dirigidas a 808 personas.

Esta dramatización es caracterizada y protagonizada por personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche desde 2015 a partir de la adaptación libre del monólogo "Mestiza Power" de la artista regional Conchi León, a quien en cada representación otorgamos crédito a su autoría y a quien reconocemos su creatividad, talento y disposición para que nuestra institución desde hace ya tres años a la fecha haya realizado 46 representaciones para disfrute y reflexión de 2,907 personas (1,979 mujeres y 928 hombres).

Programa de promoción de los derechos de las personas con discapacidad

Con la finalidad de cambiar paradigmas, combatir las barreras sociales y hacer conciencia solidaria respecto de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en todos los ámbitos se realizaron 27 acciones durante esta gestión dirigidas a 775 personas.

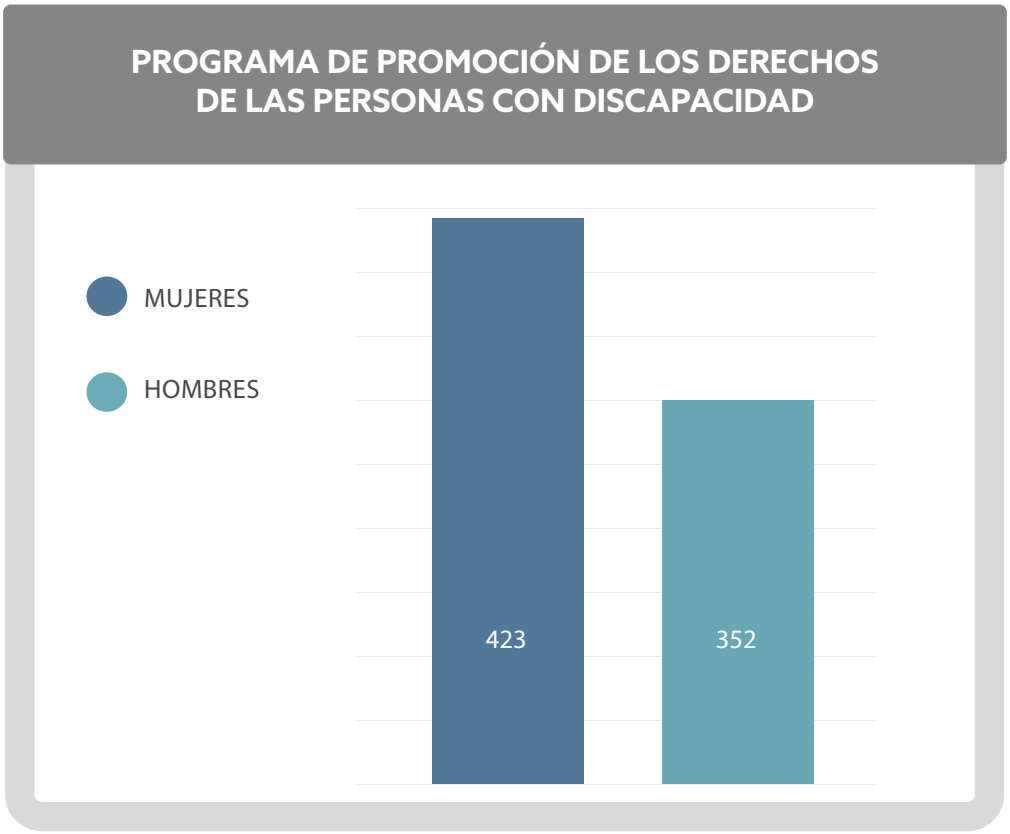

Programa de difusión de los Derechos Humanos

Como parte de las acciones de este programa de expansión de información de las prerrogativas de las personas se realizaron 196 acciones de capacitación impactado a 12,508 personas.

Acciones que tienen como eje a los grupos socialmente vulnerables con la finalidad de sensibilizar a la sociedad sobre su fragilidad y generar bases sólidas para el reconocimiento y respeto de sus derechos.

TEMÁTICAS	ACTIVIDADES	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Diplomado de Derechos Humanos de los pueblos y comunidades indígenas.	3	18	13	31
El derecho a la no discriminación por orientación sexual.	1	4	9	13
El respeto a la dignidad de las personas privadas de su libertad.	1	19	0	19
Estigma y discriminación e impactos asociados al VIH.	1	19	19	38
Estigma, discriminación y Derechos Humanos.	1	0	30	30
Grupos Vulnerables a la Infección por VIH.	2	11	35	46
La infancia, el VIH y los derechos humanos.	1	7	12	19
Los Derechos Humanos de las Personas en Situación de Vulnerabilidad.	1	15	33	48
Los Derechos Humanos y el Servicio Público en Atención al Adulto Mayor.	3	59	78	137
Los valores fundados en los Derechos Humanos.	1	63	0	63
Migrantes y el derecho a la salud.	1	49	74	123
Mitos y realidades sobre la violencia familiar.	3	38	0	38
Solución pacífica de conflictos.	2	37	0	37
Trabajo sexual, VIH y Derechos Humanos.	2	19	35	54
Los Derechos Humanos de las personas adultas mayores.	11	978	863	1841
Total	34	1,336	1,201	2,537

A efecto de impulsar la integración de una sociedad incluyente y respetuosa de las prerrogativas de todos sus integrantes, mediante acciones que transmitan conocimientos en pro de los Derechos Humanos se repartieron 22,715 materiales de difusión.

Servicio Bibliotecario Especializado

Durante esta gestión brindamos un servicio bibliotecario de manera permanente haciendo circular un mayor número de materiales de consulta a través de los servicios que brinda, entre la comunidad académica propia del Instituto, y para el público en general que demanda sus acervos.

De esta manera, la Coordinación de Servicios Bibliotecarios asumió un ritmo regular de trabajo, atendiendo a sus lectores mediante el préstamo de sus materiales, e implementando el servicio de tutorías bibliotecarias, mediante el cual se brinda apoyo y orientación en las consultas e investigaciones de los usuarios, para la obtención de libros e información, coadyuvando a un mejor aprovechamiento de los recursos bibliográficos y una mejor comprensión de los temas en la actividad lectora.

En cuanto a la actividad de préstamo de libros, se generaron durante este período 309 consultas directas, y se lograron brindar 67 tutorías bibliotecarias referentes a temas relacionados con las generalidades de los Derechos Humanos entre los 117 usuarios que se atendieron en el año.

TUTORÍAS BIBLIOTECARIAS			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Total	38	29	67

USUARIOS ATENDIDOS			
	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
Total	27	90	117

Bibliografía Especializada en Derechos Humanos

Vinculadas a las labores bibliotecarias regulares, se realizaron tareas especializadas de orden interno, a fin de agilizar la administración de los recursos y brindar un mejor servicio a los usuarios, por lo que se han atendido los procesos técnicos de selección, adquisición, catalogación y clasificación de libros de texto, actualmente dispuestos en la estantería para su consulta.

Nuestra adquisición por compra durante este período fue de 5 ejemplares en materia del Sistema Penal Acusatorio, y 5 títulos más, incrementaron nuestro acervo bibliográfico bajo la modalidad de donación por alumnado, docencia o vía institucional.

De relevancia fue la donación de tres compilaciones de textos que versan sobre Derechos Humanos; los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales; y Protección Constitucional de los Derechos Humanos; bibliografía editada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, los cuales en conjunto suman 86 ejemplares.

De igual manera se anexaron a nuestra biblioteca 7 trabajos académicos elaborados por alumnos del Seminario de Titulación de este Instituto, relativos a la Especialidad “Los Derechos Humanos en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio”, y la “Maestría en Derechos Humanos y Grupos Socialmente Vulnerables”, impartido por este Órgano Académico.

Promoción de los Servicios Bibliotecarios

Las bibliotecas, en tanto que puertas de acceso a los conocimientos y a la cultura, desempeñan un función fundamental en la sociedad, con sus recursos y servicios se ofrece la oportunidad de aprender, sirven como apoyo a la alfabetización y a la educación, y ayudan a dar forma a las nuevas ideas y perspectivas que son vitales dentro de una sociedad creativa e innovadora.

Bajo esta tesitura, conscientes también, de que es necesario mantener el equilibrio entre la protección de los derechos de autor y la defensa del interés público general, se tuvo a bien expedir los "Lineamientos y Criterios Editoriales del INEDH", que incorporan las disposiciones generales para la elaboración de los documentos recepcionales de posgrado (tesis y tesinas), proyectos de investigación u otros manuscritos que apliquen, de acuerdo a los requisitos que insta el Reglamento del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.

Como parte esencial en la materia, se expuso a 38 aspirantes de nuestras maestrías la campaña "La Biblioteca hoy, un Espacio para la Democratización de la Cultura", para promocionar los servicios bibliotecarios que se ofrecen en el INEDH.

Boletín Académico sobre Derechos Humanos

Nuestra biblioteca, actuando como agente editor de su publicación electrónica genera el "Boletín Académico sobre Derechos Humanos" que contabilizó desde la página oficial del INEDH a 554 lectores quienes se favorecieron con el contenido y la información que se publica en el documento. Medio de difusión académica que logró acumular su centésima edición en su publicación.

Participación en actividades culturales y fechas connotativas

Como parte de las actividades culturales de la Institución y teniendo como marco la celebración del 70 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos ante ello se destinó un espacio en las redes sociales de nuestra institución, a fin de publicar semana a semana una serie de frases que destacaran la trascendencia de este documento histórico

Así, en este período se publicaron 51 frases sobre dicha conmemoración, las que durante el periodo que se informa, impactaron a nuestros 2,306 seguidores en 19,548 ocasiones.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de CAMPECHE

EJE II

PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

2°

INFORME DE ACTIVIDADES CODHECAM

2017-2018

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE

EJE II. PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

El mandato primigenio de esta Institución es la protección y defensa, de las prerrogativas fundamentales; precisamente, en este apartado presentamos los logros obtenidos en esta significativa labor.

De esta forma, en la misión de salvaguarda de la dignidad, se atendieron a 16,999 personas, dentro de los procedimientos de queja y respecto a los programas especiales a favor de miembros de grupos prioritarios, que requieren auxilio para el ejercicio de sus Derechos Humanos.

Cabe subrayar que, atendiendo a la naturaleza del Sistema Nacional No Jurisdiccional de Derechos Humanos, la actividad del defensor del pueblo campechano, se caracteriza por ser preponderantemente oficiosa en la integración de los expedientes y legajos, descargando de los hombros de nuestros peticionarios, la responsabilidad de investigar, documentar y tramitar los casos. Bajo ese se faro, se llevaron a cabo 17,847 acciones.

ACCIÓN	
Requerimientos a autoridades y particulares.	9,784
Actuaciones, diligencias, peritajes, opiniones técnicas, inspecciones a lugares, objetos y documentos.	7,418
Entrevistas a servidores públicos y testigos.	645
Total	17,847

Quejas

La razón legal primigenia del sistema Ombudsman, es proteger los derechos de los gobernados del proceder arbitrario de la autoridad; por ello, los espacios de intervención, son las conductas u omisiones sustancialmente administrativas de los servidores públicos.

En ese tenor, este Organismo centra sus indagatorias en el comportamiento de la instancia denunciada, recaba pruebas que evidencien los hechos estudiados y que permitan sustentar, legal y materiamente, un pronunciamiento documentado, veraz y objetivo, acerca de las acusaciones de violaciones a Derechos Humanos.

En el periodo que se informa, se dio inició a 348 expedientes de investigación de quejas, los cuales fueron integrados por los encargados de las visitadurías respectivas.

Instancia de inicio de las quejas

El mecanismo de tutela personal que compete a esta Institución, según el Orden Jurídico, se acciona a partir del conocimiento de quejas presentadas por las personas que estiman les han sido conculcadas sus prerrogativas esenciales. De esta manera, la Comisión se erige como el mecanisWmo para conocer de los reproches a la actuación de los agentes de Estado, provee orientación especializada y, si es el caso, recepciona la inconformidad de quienes se estiman afectados.

Conscientes del compromiso constitucional asignado, la CODHECAM se ha impuesto la meta de hacer accesible los servicios que se ofrecen, a toda aquella persona, que requiera y desee acercarse; para lo cual,

se ha procurado la implementación de diversas vías de atención, sea por escrito, fax, correo electrónico, e incluso vía telefónica, éste último servicio disponible las 24 horas los 365 días del año, con cobertura en toda la Entidad.

En el período que nos ocupa se registró el ingreso de 348 quejas, planteadas directamente por los propios peticionarios. Es menester referir que, también se tiene la atribución para conocer discrecionalmente quejas de manera oficiosa; en el despliegue de esa facultad, se determinó la radicación de 48 asuntos.

QUEJAS INICIADAS	TOTAL
A petición de parte	300
De manera oficiosa	48
Total	348

Oficinas receptoras

Para el desarrollo del programa de quejas, se dispone de dos sedes, en las que personal profesionalizado en la defensa de los Derechos Humanos, brinda atención a la ciudadanía, una en la ciudad capital de San Francisco de Campeche, y otra regional ubicada en Ciudad del Carmen.

En la oficina instalada en San Francisco de Campeche, se recepcionaron 241 quejas, cifra que representa el 74% de las inconformidades tramitadas. En la sede regional de Ciudad del Carmen, se recibieron 107 quejas, lo cual significa el 26% de lo instaurado, mismas que se distribuyeron para su investigación e integración en las visitadurías, áreas encargadas de efectuar las investigaciones de las presuntas violaciones a Derechos Humanos, establecer la responsabilidad de los servidores públicos involucrados y velar por la restitución y reparación de las víctimas.

Peticionarios

Con entera gratuidad y sobre estándares de calidad y calidez, se atendieron a 2,073 personas que se dolieron de hechos presuntamente violatorios a Derechos Humanos. De ese total, 300 individuos acudieron por afectaciones propias a sus derechos, y 48 en representación de 1,725 en agravio de otras personas.

En cuanto al sexo de quienes hicieron uso de este programa 900 fueron mujeres y 1,173 hombres.

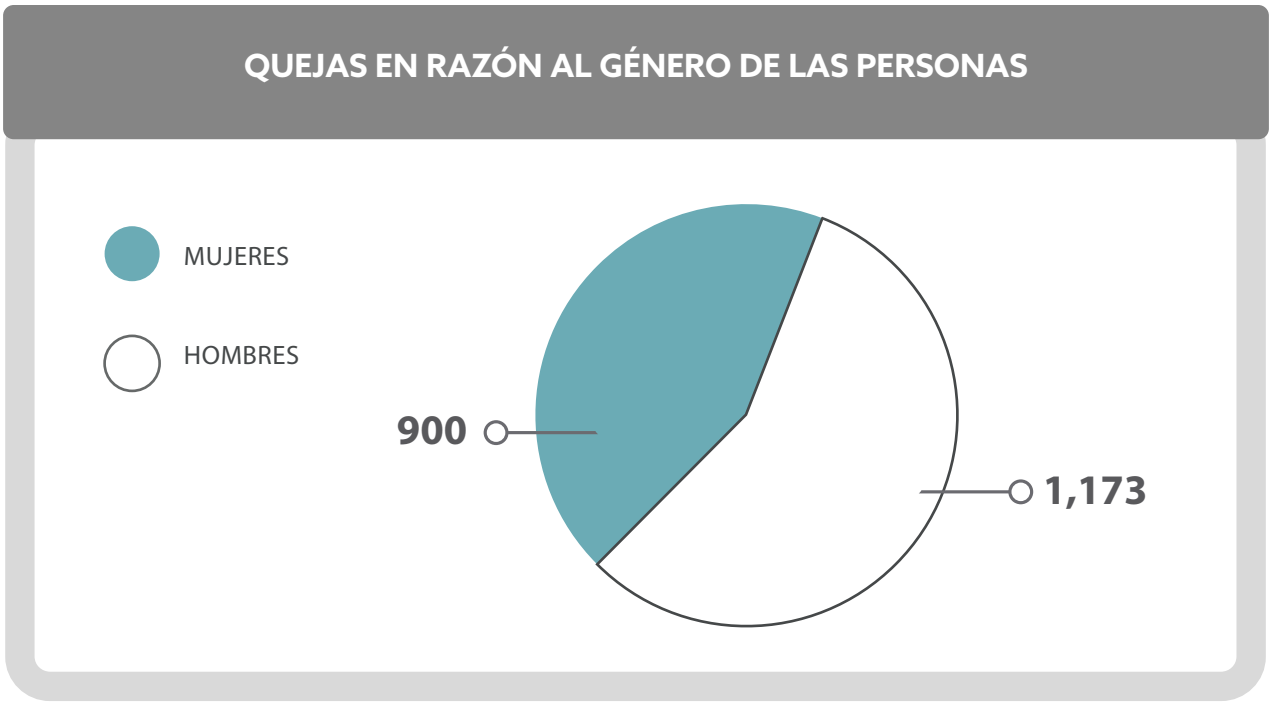

Determinación de la competencia

La Comisión Estatal, en cumplimiento a su mandato, procura dar respuesta a la legítima pretención ciudadana, de que sus autoridades ejerzan una gobernaza apegada a derecho y con pleno respeto a la dignidad. Para ello, entiende su labor, como clave en la consolidación de un sistema de democrático que abriga controles ejercidos por el propio pueblo.

En ese sentido, el procedimiento de queja, representa una forma de escrutinio del proceder gubernamental, poniendo al alcance de la gente un mecanismo sencillo, afianzado en los principios de inmediatez, concentración y rapidez, para la pronta solución a los conflictos y/o la reparación de los daños.

De los 348 expedientes que se radicaron, al ser hechos reclamados a autoridades estatales y municipales del Estado, por razones del ámbito personal de competencia, 300 fueron tramitados por las visitadurías de la CODHECAM.

La integración de las otras 47 quejas, correspondía ser atribución de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por involucrarse una o más autoridades del ámbito federal, las cuales, oportunamente fueron canalizadas a ese Organismo Nacional, para su substanciación.

Igualmente, se redireccionó 1 denuncia, a nuestro homólogo del Estado de Tabasco.

ORGANISMO SUSCITADOR	TOTAL
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM).	300
Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).	47
Otros organismos de locales de protección y defensa de los Derechos Humanos .	1
Total	348

Derechos Humanos reclamados

Para comprender la materia de las quejas, es menester tomar en cuenta que, según expresa nuestra Carta Magna son obligaciones de todas las autoridades promover, respetar, proteger y garantizar los Derechos Humanos; por lo tanto, las violaciones que se investigan proceden del incumplimiento de tales deberes, ya sea por acción o abstención, de los servidores públicos.

Atendiendo a los hechos denunciados en este Organismo, las presuntas violaciones a Derechos Humanos que, con mayor frecuencia se calificaron fueron: el derecho a la libertad, en su modalidad de detención arbitraria con 171 menciones; seguido el derecho a la integridad y seguridad personal, en su modalidad de ejercicio indebido de la función pública, con 99 menciones; y, en tercer sitio, el derecho a la legalidad y seguridad jurídica, específicamente lesiones, con 87 asuntos; cabe recordar que, los expedientes pueden tramitarse por la presunta afectación de más de un derecho vulnerado.

Autoridades denunciadas

La información de incidencia de las violaciones a Derechos Humanos, constituye material muy útil para tener una mejor comprensión de las causas y, con ello, la posibilidad de diseñar e implementar medidas no sólo correctivas sino preventivas.

Conscientes de ello, en este rubro se ofrecen los datos alusivos a los sujetos e instancias a quienes se les atribuyeron los actos de arbitrariedad conocidos, con el fin de coadyuvar a la toma de decisiones encaminadas a mejorar el ejercicio de la función pública. Hacemos notar que, en los expedientes de quejas pueden confluir más de una instancia.

ÁMBITO ESTATAL	
Secretaría de Seguridad Pública.	90
Fiscalía General del Estado.	91
Secretaría de Educación.	16
Secretaría de Salud.	8
Secretaría de Trabajo y Prevención Social.	5
Poder Judicial.	13
Instituto Estatal de Transporte.	0
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	1
Universidad Autónoma del Carmen.	1
Secretaría General de Gobierno.	4
Secretaría de Protección Civil.	0
Instituto de Acceso a la Justicia.	1
Instituto Campechano.	0
Secretaría de Economía.	0
Poder Legislativo.	1
Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastal del Estado de Campeche (INFOCAM).	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Campeche.	1
Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO).	1
Secretaría de Pesca.	1

ÁMBITO MUNICIPAL	
H. Ayuntamiento de Carmen.	45
H. Ayuntamiento de Campeche.	4
H. Ayuntamiento de Champotón.	5
H. Ayuntamiento de Escárcega.	5
H. Ayuntamiento de Hopelchén.	0
H. Ayuntamiento de Calkiní.	1
H. Ayuntamiento de Hecelchakán	3
H. Ayuntamiento de Tenabo.	5
H. Ayuntamiento de Candelaria.	1
H. Ayuntamiento de Palizada.	0

ÁMBITO FEDERAL*	
Instituto Nacional de Migración (INM).	2
Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).	22
Procuraduría General de la República (PGR).	2
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)	1
Comisión Federal de Electricidad (CFE).	1
Policía Federal (PF).	4
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).	4
Petróleos Mexicanos (PEMEX).	1
Secretaría de Marina (SEMAR).	1
Servicio de Administración Tributaria (SAT).	1
Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.	1

* Sobre estas autoridades la CODHECAM decretó su incompetencia, remitiéndose los expedientes a las instancias correspondientes.

Medidas cautelares

El andamiaje jurídico que enmarca a este Organismo posibilita que, ante indicios reales, de la existencia de riesgos fundados de hechos, cuya materialización se traduciría en violaciones irreparables, emita medidas precautorias o cautelares, que impidan la consumación de tales sucesos, y/o garanticen la pronta restitución del derecho violentado.

En la ejecución de esta facultad, en 15 ocasiones se requirió a las autoridades competentes para que, sin mediar mayores formalidades, se conserve o restituya el goce de Derechos Humanos, con acciones o abstenciones que debe atender.

ÁMBITO ESTATAL	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	5
Secretaría de Educación del Estado.	3
Secretaría de Salud del Estado.	1
Fiscalía General del Estado.	2
Administración Portuaria Integral de Campeche.	1
Centros Penitenciarios.	1
Total	13

ÁMBITO MUNICIPAL	
H. Ayuntamiento de Calkiní.	1
H. Ayuntamiento de Champotón.	1
Total	2

La materia de las medidas cautelares emitidas durante esta gestión fueron:

Derecho a la igualdad y al trato digno.	4
Derecho a la integridad y seguridad personal.	12
Derecho a la protección de la salud.	1
Total	17

Estado de aceptación de las medidas cautelares

De las 15 medidas decretadas a las diversas autoridades estatales y municipales, 15 se aceptaron y cumplieron totalmente; que representa un positivo 100% en el consentimiento de nuestros proveídos cautelares y que evidencia el interés del poder público por el respeto de los Derechos Humanos.

Conclusión de los expedientes de queja

La instauración e implementación institucional de los Organismos Públicos de Derechos Humanos, con las características que los singularizan, ha insertado un nuevo y vigoroso actor en el marco de los sistemas de justicia estatales y en la justiciabilidad de las prerrogativas esenciales; sobre todo, frente al poder que ejercen los órganos del Estado.

Por ello, fiel a la misión y visión a la que esta llamada, la CODHECAM, tramita cada uno de sus casos con alto sentido de responsabilidad, con procedimientos cuidadosos, bien documentados y ceñidos al marco jurídico nacional e internacional, efectuando investigaciones definidas por la objetividad, acuciosidad y exhaustividad, teniendo como valor agregado, el respeto a la institucionalidad y la sensibilidad respecto a la condición humana.

En ese camino, cuando se ha completado la integración de los expedientes de queja, se procede a la conclusión con un proyecto de resolución, en el que se determina si hubieron, o no, Derechos Humanos vulnerados y, en el supuesto de que así fuera, la identificación de los derechos conculcados, la autoridad responsable y las personas agraviadas.

Durante este período, se concluyeron expedientes de quejas que derivaron en 36 expedientes, 42 recomendaciones, 21 conciliaciones, 34 durante el procedimiento de investigación, 21 por falta de materia, 16 por falta de interés, 24 por desistimiento, 22 por incompetencia, y 5 fueron documentos de no responsabilidad.

Para fines de claridad, anotamos que algunos expedientes radicados en el período anterior, se concluyeron en el que se informa.

Conciliaciones

La conciliación también es una forma de acceder a la justicia, constituye una herramienta autocompositiva para resolver conflictos, con ella se fomenta la resolución pacífica de una problemática. Toda vez que el entramado articular que rige el actuar de la Comisión considera dicha vía, como mecanismo amigable para la enmienda de los casos, siempre que no se trate de violaciones graves a los Derechos Humanos y, existan condiciones válidas, eficaces, ejecutables, satisfactorias y reparatorias, se facilita el acuerdo entre la víctima y la autoridad responsable.

Se subraya que, las disposiciones normativas alusivas a la conciliación comprenden que, si fuera la ocasión en la que la autoridad no cumple con lo convenido, se hará acreedora a una Recomendación.

Durante la presente gestión, se tramitaron 34 propuestas de conciliación dirigidas a autoridades estatales y municipales.

ÁMBITO ESTATAL	CONCILIACIONES
Fiscalía General del Estado.	13
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	6
H. Ayuntamiento de Carmen.	4
Secretaría de Salud del Estado.	3
Secretaría de Educacion del Estado.	2
Universidad Autónoma del Carmen (UNACAR).	2
H. Ayuntamiento de Calkiní.	1
H. Ayuntamiento de Campeche.	1
H. Ayuntamiento de Champotón	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal	1
Total	34

Seguimiento de conciliaciones

Como muestra del compromiso con los Derechos Humanos, por parte de las autoridades estatales y municipales, de las 34 propuestas de conciliación enviadas, todas fueron aceptadas, encontrándose a la fecha 21 totalmente cumplidas, y 13 aún en tiempo de ser cumplidas.

CUMPLIDAS	CONCILIACIONES
Fiscalía General del Estado.	8
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	4
H. Ayuntamiento de Carmen.	2
Universidad Autónoma de Carmen.	2
Secretaría de Salud.	1
H. Ayuntamiento de Calkiní.	1
H. Ayuntamiento de Campeche.	1
H. Ayuntamiento de Champotón.	1
Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Estatal.	1
Total	21

Recomendaciones

La institución del *Ombudsman*, como aporte de los sistemas democráticos, está concebida como una magistratura de influencia, principalmente a partir de la solidez de sus resoluciones, con las que se obtiene el respeto de las autoridades y fortalece la credibilidad de la sociedad.

Si bien, los fallos emitidos por la CODHECAM, como de todos los organismos de la misma naturaleza, no tienen carácter jurisdiccional y coactivo, si cuentan con respaldo legal, se producen sobre una firme plataforma jurídica y fáctica bien argumentada, en los que cada afirmación se encuentra debidamente fundada y motivada; sin duda, de ahí la trascendencia legal y social de las recomendaciones.

En el lapso que se informa, se emitieron 42 recomendaciones, cada una de ellas presenta un trabajo de análisis razonado sobre cada uno de los hechos estudiados, adminiculados con las evidencias recabadas durante la integración del expediente, ligando la realidad probada a consideraciones jurídicas, donde se incluyen todos los instrumentos normativos, jurisprudenciales y precedentes, de índole internacional, nacional y local aplicables al caso; a efecto, de que sea indubitable, a la luz de la lógica y la sana crítica, las conclusiones a las que se arriban.

A partir de las indagaciones llevadas a cabo, en las 42 recomendaciones dictadas, se corroboraron las violaciones siguientes:

VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS ACREDITADAS	
Incumplimiento en la adopción o emisión de medidas de protección.	9
Detención arbitraria.	9
Incumplimiento de la función pública.	8
Empleo arbitrario o abusivo de la fuerza por parte de autoridades policiacas.	8
Violación a los derechos del niño.	6
Ejercicio indebido de la función público.	6
Cateos y visitas domiciliarias ilegales.	6
Lesiones.	5
Ataque a la propiedad privada.	3
Retención ilegal.	2
Incomunicación.	2
Falsa acusación.	1
Tratos indignos.	1
Violación a los derechos del niño privado de su libertad.	1
Violación a los derechos de víctimas y ofendidos.	1
Violación a la libertad personal.	1
Denegación de justicia.	1
Exigencias sin fundamentación.	1
Allanamiento de morada.	1
Amenazas.	1
Desaparición forzada de personas.	1
Inadecuada valoración médica a persona privada de su libertad.	1
Dilación en la Procuración de Justicia.	1

Únicamente, un régimen de gobierno donde los órganos que lo componen, como las personas a quienes se confían funciones estatales, están efectivamente sujetas a diversas formas de control, puede considerarse democrático y de derecho.

Justamente, en este contexto de pesos y contrapesos, se explican las normas y las instancias diseñadas a proteger y a garantizar a los particulares que, en su relación de subordinación al poder, no sean objeto de abusos y arbitrariedades frente a la Administración Pública.

De las recomendaciones elaboradas sobre las que se informan, 27 fueron dirigidas a autoridades del ámbito estatal y 15 a autoridades de orden municipal. Se acota que en nuestros documentos recomendatorios pueden nombrarse como responsables a más de una autoridad.

AUTORIDADES DESTINATARIAS DE RECOMENDACIONES	
Secretaría de Seguridad Pública del Estado.	19
Fiscalía General del Estado.	8
H. Ayuntamiento de Calkiní.	4
H. Ayuntamiento de Campeche.	3
H. Ayuntamiento de Hopelchén.	3
H. Ayuntamiento de Carmen.	2
H. Ayuntamiento de Champotón.	1
H. Ayuntamiento de Tenabo.	1
H. Ayuntamiento de Hecelchakán.	1
Total	42

A partir del nuevo panorama constitucional, se explicitó el deber del Estado de asumir las consecuencias resultantes de las violaciones de Derechos Humanos; dicha responsabilidad, consiste en la indeclinable obligación de reconocer, aceptar y reparar las consecuencias de los actos u omisiones generados, por una intención o mera negligencia, de cualquiera de los integrantes de los órganos que lo componen, que en ejercicio de sus funciones, ha causado un daño, al incumplir un mandato proveniente del derecho interno o del derecho internacional.

La reparación en sí misma, no sólo es una obligación del Estado, a su vez, constituye un Derecho Humano en favor de los individuos y/o colectivos; prestación que se concreta en una catálogo de medidas, planteadas por los sistemas internacional, nacional y local de protección a víctimas.

En armonía con las reglas de la materia, las recomendaciones que profiere la CODHECAM, están entendidas bajo los parámetros del derecho victimal, por lo que los 210 puntos recomendatorios en ellas redactados, se expresaron medidas de reparación integral como de satisfacción, no repetición, compensación, restitución o rehabilitación.

TIPOS DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL

Medidas de satisfacción

AUTORIDADES DESTINATARIAS DE RECOMENDACIONES	
33	Publicar de las recomendaciones en las páginas oficiales de las autoridades responsables de violaciones a los Derechos Humanos.
30	Iniciar y concluir procedimientos administrativos.
15	Inscripción de la víctima al Registro Estatal de Víctimas.
2	Iniciar carpetas de investigación para determinar la responsabilidad de los servidores públicos que violaron Derechos Humanos.
2	Coadyuvar con otras instancias para la investigación de violaciones a Derechos Humanos.
2	Coadyuvar en la integración de las carpetas de investigación.
1	Denunciar a un empresario ante la Secretaría del Trabajo por explotación de Menores de Edad.
6	Turnar denuncia al H. Congreso del Estado para que se investigue y determine las responsabilidades de autoridades sobre sus funciones y facultades.

MEDIDAS DE NO REPETICIÓN	
33	Capacitar al personal recomendado, y en general, en materia de Derechos Humanos.
8	Emitir un proveído para que los servidores públicos se abstengan de Violentar la Libertad Personal.
8	Emitir acuerdo o circular para que en los casos en los que este Organismo emita medidas de protección sean cumplidas eficazmente.
5	Diseñar, elaborar y colocar en lugar visible, material promocional con la leyenda “Las niños, niños y adolescentes tienen derecho a la protección contra todo acto de violencia y las autoridades tiene la obligación de garantizar este derecho”.

7 Incluir copias de las recomendaciones en los expedientes del personal responsable de violaciones a Derechos Humanos.

7 Emitir acuerdo de carácter general y obligatorio, para que en lo conducente, todos los servidores públicos de la autoridad responsable, en el desempeño de sus funciones, actúen atendiendo los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, y al momento de rendir sus respectivos informes y/o partes informativos, se conduzcan apegados a la ética y profesionalismo, anotando hechos reales, evitando informar acontecimientos carentes de veracidad o negándolos, y que ésta sea de manera fidedigna, asentando los pormenores de su actuación.

3 Emitir un proveído administrativo a fin de que el personal de la autoridad responsable, se conduzcan con apego a los principios que protegen el interés superior del niño, para evitar que los menores sufran violaciones a sus Derechos Humanos, que cause afectaciones a su integridad física y emocional.

3 Presentar al Cabildo una iniciativa de reforma al marco jurídico municipal, con el objeto de que en la comuna se disponga de disposiciones expresas, sobre los requisitos para la obtención de los permisos para los espectáculos públicos de naturaleza violenta como la tauromaquia y peleas de gallos, precisando la autoridad competente para emitir esas documentales; las obligaciones de los empresarios u organizadores de las corridas de toros o peleas de gallos que garanticen el derecho de los menores a la no violencia.

3 Emitir acuerdo de carácter general y obligatorio, a fin de que, inmediatamente después que una persona sea puesta a disposición de los agentes del ministerio público, por la presunta comisión de un delito flagrante, éste examinen las condiciones en las que se realizó la detención y realicen la calificación preliminar de la detención mediante un análisis lógico jurídico del caso concreto, concatenando los elementos o indicios de prueba con los que cuente en ese momento, fundamentando y motivando debidamente sus determinaciones.

4 Publicar un acuerdo general interno en donde se les instruya a los médicos que cumplan sus funciones con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, realizando las respectivas valoraciones médicas de personas detenidas acuciosamente, asentándose en los respectivos certificados todas y cada una de las alteraciones físicas que pudieran presentar las personas detenidas, apercibiéndosele que en caso de no dar cumplimiento al mismo, se le aplicara los procedimientos administrativos correspondientes.

1 Implementar el Registro Administrativo de Detenciones.

1	Asegurar que el personal de seguridad y custodia de Centro de Internamiento para Adolescentes de Kila, Lerma, sea especializado.
1	Emitir lineamientos que normen el mecanismo de asignación del personal en funciones de seguridad y custodia adscrito al Centro de Internamiento para Adolescentes de Kila, Lerma, garantizando que cuente con el perfil y la formación especializada a que se refiere la Ley Nacional de Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.
1	Elaborar un Protocolo de Actuación por Detenciones para la Agencia Estatal de Investigaciones
1	Dotar al personal de vialidad, muestrario de películas de filtros solares, para evitar espacios de discrecionalidad y arbitrariedad.
1	Instruir al Director General de Fiscalías para que dirija la investigación de los delitos, dando con ello cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 28, fracción I de Reglamento Interior de esa dependencia.
1	Instruir al Director General de Fiscalías, para que de manera inmediata el Agente del Ministerio Público, complete investigación y resuelva el expediente ministerial.
1	Dar lectura de la recomendación a servidores públicos responsables de violaciones a los Derechos Humanos.
1	Emitir las directrices para que los agentes del Ministerio Público conozcan el mínimo de diligencias a realizar para acreditar la existencia del delito, y reunir elementos que hagan probable la responsabilidad de las personas involucradas, a fin de evitar incurrir en retenciones ilegales.
1	Adoptar los controles pertinentes para supervisar que se cumplan las formalidades de ley, durante el inicio, trámite y conclusión de las carpetas de investigación, en el caso en particular que se vigile que se dé inicio a las investigaciones que con motivo de las denuncias interpuestas ante los representantes sociales, al momento de efectuarse una Entrevista y/o declaración a los imputados.
1	Emitir acuerdo de carácter general y obligatorio, a fin de que inmediatamente después que una persona sea puesta a disposición de los agentes del ministerio público por la presunta comisión de un delito flagrante, éstos examinen las condiciones en las que se realizó la detención y realicen la calificación preliminar de la detención mediante un análisis lógico jurídico del caso concreto, concatenando los elementos o indicios de prueba con los que cuenten en ese momento, fundando y motivando debidamente sus determinaciones

1	Dictar un acuerdo general para que los agentes estatales cumplan con las formalidades que estipula el Protocolo Nacional de Actuación (Primer Respondiente), en especial respecto a la constancia de entrega de un niño (as) y/o adolescente y/o grupos vulnerables.
1	Establecer un programa periódico de mantenimiento preventivo y correctivo al sistema de videograbación instalado en la Dirección de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito Municipal de Carmen, principalmente a las cámaras que permitan monitorear el ingreso de las personas detenidas a la citada Dirección, las celdas y lo que ocurre al interior y exterior de las mismas.
1	Emitir una directriz a efecto de que el personal de la Dirección de la policía Estatal se abstenga de realizar actos de inspección para lo que no se encuentren facultados, como aconteció en el presente caso a comerciantes ambulantes.
1	Emitir una directriz a efecto de que el personal de la Dirección de Vialidad se abstenga de realizar actos de inspección para lo que no se encuentren facultados, como aconteció en el presente caso a comerciantes ambulantes.
1	Instruir al Ejecutor Fiscal Municipal, para que en lo sucesivo al momento de que tenga a su disposición a una persona por alguna falta administrativa, se allegue de mayor información, para imponer debidamente la sanción que corresponda.
3	Instruir a los agentes de que se abstengan de realizar detenciones fuera de los supuestos legalmente permitidos.
1	Tomar medidas para que el personal policíaco realice un acercamiento con los vecinos con la finalidad de incrementar las vigilancias, en los horarios y días que más lo requieran.
1	Instrucciones a los representantes sociales para que toda persona que sea puesta a su disposición en calidad de detenida, sea canalizada con el personal médico.

Medidas de rehabilitación

5	Proveer atención psicológica.

Medidas de compensación

5	Pago de daños materiales.
2	Devolución de pago de multa.

Seguimiento de recomendaciones

La protección y defensa de los Derechos Humanos de ninguna manera se agota con la emisión de la Recomendación, seguidamente inicia la etapa en la cual, se verifica que las autoridades responsables cumplan con la obligación de reparar el daño de manera integral, a las víctimas de violaciones a sus derechos.

Esto se materializa, en la etapa de seguimiento de las recomendaciones, en la cual la CODHECAM, mantiene un vínculo y comunicación estrechos, con la autoridad destinataria del documento recomendatorio, llevando a cabo diligencias, realizando gestiones, asesorando a las autoridades respecto de la mejor forma de dar cumplimiento a lo solicitado en las medidas de reparación integral, contribuyendo de esta manera, al combate a la impunidad y por ende al fortalecimiento del Estado de Derecho.

RECOMENDACIONES CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL

AUTORIDAD	NÚMERO DE RECOMENDACIONES
Secretaría de Seguridad Pública.	6
H. Ayuntamiento de Carmen.	5
H. Ayuntamiento de Hecelchakán.	2
H. Ayuntamiento de Champotón.	1
Fiscalía General del Estado.	1
Total	15

RECOMENDACIONES CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO INSATISFACTORIO

AUTORIDAD	NÚMERO DE RECOMENDACIONES
Fiscalía General del Estado.	7
H. Ayuntamiento de Hecelchakán.	3
H. Ayuntamiento de Calkiní.	2
H. Ayuntamiento de Champotón.	2
Total	14

RECOMENDACIONES CON PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO TOTAL EXTEMPORÁNEO

AUTORIDAD	NÚMERO DE RECOMENDACIONES
H. Ayuntamiento de Hecelchakán.	4
Secretaría de Seguridad Pública.	1
H. Ayuntamiento de Carmen.	1
Total	6

Cabe resaltar que actualmente, se encuentran en sus plazos legales 23 expedientes en trámite y que durante el período que se informa no se interpuso ningún medio de impugnación en contra de las determinaciones de la Comisión Estatal, lo que es un indicador satisfactorio de la aceptación de quienes son partes en sus procedimientos.

Orientación jurídica y gestión institucional

De conformidad con la normatividad que rige a esta Comisión, cuando los planteamientos formulados por la ciudadanía, evidentemente no corresponden a supuestos de probables violaciones a Derechos Humanos, existe el deber de brindar a las personas que han expuesto su problemática, la orientación oportuna para que conozcan las alternativas legales disponibles; e incluso, de ser necesario y pertinente, proveemos gestoría para remediar la dificultad esbozada.

A través de este tipo de servicios interactuamos, durante esta gestión que se informa, con un total de 1,695 personas, por los siguientes medios:

AÑO	POR COMPARECENCIA	POR VÍA TELEFÓNICA	POR MEDIOS ELECTRÓNICOS
2017	181	41	22
2018	1,066	176	209
Total	1,247	217	231

Las asesorías otorgadas versaron, básicamente son acerca de trámites o procedimientos administrativos en diferentes ramas del derecho como familiar, civil, penal, laboral, agrario, mercantil y administrativo.

AÑO	MATERIA	TOTAL
2017	Administrativo.	179
	Penal.	62
	Laboral.	8
	Agrario.	0
	Civil.	6
	Familiar.	6
	Mercantil.	3
	Seguridad Social.	2
Total		266

AÑO	MATERIA	TOTAL
2018	Administrativo.	1,021
	Penal.	271
	Laboral.	64
	Seguridad Social.	53
	Familiar.	48
	Civil.	36
	Agario.	8
	Mercantil.	4
Total		1,505

No puede dejar de significarse que, el servicio suministrado va más allá del soporte legal, si la naturaleza del tema o las condiciones personales de los peticionarios complican la cuestión, oficiosamente emprendemos gestiones que coadyuven al logro de sus propósitos, a través de acercamientos con instancias públicas y privadas.

Con estas diligencias, en el período que se informa, auxiliamos a un total de 536 personas, para lo que aperturamos 510 legajos de los cuales concluimos 281.

AÑO	LEGAJOS INICIADOS	LEGAJOS CONCLUIDOS
2017	52	46
2018	458	235
Total	510	281

Atención a grupos en situación de vulnerabilidad

El humanismo y la solidaridad constriñen a ser sensibles con las circunstancias de los miembros de grupos vulnerables, cuyas condiciones de desventaja social los expone con mayor dureza, que al resto de la población, a las variaciones de su entorno.

Hoy por hoy, no sólo resulta equivocado, sino incluso irresponsable, negar que en nuestro país, ciertas características o condiciones, ya sean temporales o permanentes, (edad, sexo, alguna discapacidad, pertenencia a pueblos indígenas, preferencia sexual, nivel económico, etc.) ubican en una posición desequilibrada e inestable a ciertas personas, quienes por ello ven negado o limitado el ejercicio simple de derechos.

Sabedores de ello, la CODHECAM ha diseño como estrategia de atención prioritaria, diversos programas especializados para la atención y acompañamientos de las personas, cuya vulnerabilidad torna complejo su desarrollo digno.

Sobre esta dinámica, radicamos 29 legajos, en los que se documentó la atención especializada a favor de 40 personas, las cuales fundamentalmente guardaban calidad de discapacitados, adultos mayores, migrantes, personas con VIH, defensores de Derechos Humanos y periodistas.

PERSONAS DE GRUPOS VULNERABLES ATENDIDAS	
Adultos mayores.	16
Discapacitados.	13
Defensores de los Derechos Humanos y periodistas.	6
Personas con VIH.	3
Migrantes.	2
Total	240

Atención a niñas, niños y adolescentes

Todos los seres humanos tienen dignidad, y consecuentemente, Derechos Humanos. Si bien, las niñas y los niños no siempre gozan de capacidad plena para ejercer por sí mismos sus prerrogativas, requiriendo la intervención de un tercero para hacerlos efectivos, ello no representa impedimento para que les sea reconocida la titularidad de derechos, sobre la base de la dignidad que comparten con los adultos.

Luego entonces, la condición de persona en desarrollo, lejos de restar reconocimiento de atributos a la infancia, conmina a reforzar la esfera de protección haca ella, sin negar su estatus de sujetos de derecho. Según el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la protección a la infancia, hace referencia a las labores de prevención y respuesta a la violencia, explotación y abuso contra niñas y niños.

La protección de la infancia es una obligación jurídica, ética y moral de sociedad y gobierno; esto significa que nadie está exento del deber de velar por los derechos de las niñas y los niños.

Enmarcado en tal supuesto, este Organismo ha asumido diversas actividades dirigidas a la defensa y protección de los menores de edad, con especial énfasis en el respeto de la vida, la integridad, la igualdad, la libertad, la identidad, el descanso, al esparcimiento y el derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Como resultado de lo anterior se radicaron 35 legajos de gestión, con los cuales se benefició a 2,057 niñas, niños y adolescentes, resultando beneficiados directamente a 2,000 infantes a lo ancho de nuestra geografía estatal.

DERECHOS HUMANOS ATENDIDOS	
Derecho al trato digno.	15
Protección contra la omisión de cuidados.	6
Protección contra espectáculos públicos violentos.	5
Protección contra la violencia en el hogar.	3
Protección contra la violencia escolar	2
Derecho a la educación.	2
Derecho a la salud.	2
Total	35

Protección de los derechos de la mujer

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la igualdad de género se define como la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, las niñas y los niños. Ello no quiere decir que mujeres y hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no pueden depender del sexo.

La igualdad entre los géneros no es solo un Derecho Humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible; sabemos bien que no basta decretarla en la ley, si en la realidad no es un hecho. Para que sea así, debe traducirse en oportunidades reales y efectivas para las mujres; es decir, que puedan ir a la escuela; acceder a un trabajo, con igual salario y probabilidades de ascenso; disponer de servicios de salud y seguridad social; competir por puestos o cargos de elección popular; gozar de libertad reproductiva, para formar una familia, y participar en la toma de decisiones del gobierno y la sociedad.

La protección y la promoción de los Derechos Humanos es la primera responsabilidad de los gobiernos; por ello, la lucha contra la discriminación y la violencia de género es uno de las principales retos que las autoridades, de todos los niveles han de plantearse.

Este Organismo Público Constitucional, no ignora tal empresa; por ende, con un enfoque especializado en perspectiva de género, atendió a 123 mujeres, integrando para ello 107 legajos, de los cuales se concluyeron 49, y se encuentran actualmente en trámite 58.

Los tipos de violencia más reincidentes, en estos asuntos, fueron la física, psicológica y sexual, tanto en el ámbito familiar, laboral, como docente. Se explicita que en 1 legajo puede confluir más de 1 tipo de violencia.

TIPO DE VIOLENCIA	
Violencia física.	5
Violencia psicológica.	5
Violencia sexual.	1

ÁMBITO DE VIOLENCIA	TOTAL DE PERSONAS
Institucional (Gestiones ante diversas Instituciones del Gobierno por presuntas violaciones a Derechos Humanos; por ejemplo: falta de contestación de algún oficio en tiempo y forma, elaborar demandas civil o familiar del quejoso, seguimiento a carpetas de investigación, obtención de medicamentos, convenios de pago de usuarios de servicios médicos, gestión para apoyo psicológicos).	90
Laboral (Remisiones a la autoridad competente para denunciar presuntas violaciones a Derechos Humanos en el trabajo, despidos, acoso sexual).	16
Familiar (Remisiones a diversas autoridades por presuntas violaciones de Derechos Humanos; por ejemplo: visita a un albergue, apoyo para cirugías, banco de sangre, presentación de una demanda penal).	13
Docente (Gestiones ante la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado por presuntas violaciones a Derechos Humanos por personal de alguna escuela por discriminación).	4
Total	123

Protección a víctimas

El sistema internacional y regional de protección a Derechos Humanos, desde tiempo atrás, comprendió extensiva y profundamente la necesidad de proteger integralmente a las víctimas directas e indirectas; en nuestro país, no fue hasta las reformas constitucionales de 2008 y 2011 que se les miró con el papel protagónico que merecen y se reconoció los derechos que les asisten.

El nuevo modelo de atención a víctimas, tanto de delitos como de violaciones a Derechos Humanos, tiene como pilar fundamental la justicia con dignidad, que exige como elementos estructurales investigar los hechos y reparar el daño.

Ante tal escenario, la Comisión Estatal contempla con gran importancia la atención a las víctimas, procurando las gestiones para que accesen a las medidas de protección inmediatas que les correspondan, así como las de reparación integral.

Así, durante este período, se apoyó a 107 personas, iniciándose 98 legajos; de los cuales, 50 han sido concluidos y actualmente se encuentran en trámite 48.

Personas atendidas

AÑO	NIÑAS Y NIÑOS	MUJERES	HOMBRES	TOTAL
2017	1	3	5	8
2018	2	5	72	99
Total	3	7	77	107

Medidas solicitadas

AÑO	REMISIONES	REGISTROS DE VÍCTIMAS	SEGUIMIENTOS DE CARPETAS DE INVESTIGACIÓN
2017	0	3	8
2018	36	25	90
Total	36	28	98

Gestión de asistencia social

La dignidad de las personas se encuentra directa e inmediatamente vinculada a sus necesidades fisiológicas, sociales, personales y espirituales, cuya satisfacción y garantía se traduce en derechos.

Hermanados por el mismo atributo: la dignidad, el bienestar de todas y depende también del bienestar de cada parte. Lamentablemente, hay personas que viven constantemente la amenaza real de la cobertura de las necesidades más elementales.

Es ahí donde la asistencia social se erige como reacción y respuesta a las condiciones de precariedad, constituye una muestran de justicia, puesto que cada ser humano merece vivir una vida digna. De tal suerte, los servicios de asistencia social velan para que todas las personas gocemos de los mismos derechos.

La Comisión Estatal aporta en este sentido, acercando a personas a los servicios de asistencia social, mediante gestiones, soportadas con instrumentos técnicos, para apoyar a las instancias públicas y privadas, a documentar de manera más pronta, las circunstancias de los potenciales beneficiarios de tales ayudas. De tal suerte, efectuamos 26 peritajes de esta índole, en beneficio de 51 personas.

AÑO	MATERIA	PERITAJES
2017	Estudios sociales	4
	Estudios socioeconómicos	2
2018	Estudios sociales	14
	Estudios socioeconómicos	6
Total		26

Comisión de Derechos Humanos del Estado de CAMPECHE

EJE III

ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

2°

INFORME DE ACTIVIDADES CODHECAM

2017-2018

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE

EJE III. ESTUDIO Y OBSERVANCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

La Comisión Estatal, por disposición legal, cuenta con la atribución de observancia en cuatro asignaturas torales: los derechos de niñas, niños y adolescentes; la igualdad entre mujeres y hombres; la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y los derechos de las personas privadas de la libertad.

Observancia de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Reconocer y defender los derechos de la niñez y la adolescencia resulta una obligación no sólo de carácter legal, ético y político; es también la esencia de un sentido de dignidad humana, es dotarles de mejores condiciones para su desarrollo y para el combate a todas las formas de violencia, así como la mejor forma de priorizarles en la agenda pública.

Atendiendo lo anterior, durante este período se llevaron a cabo 73 acciones, entre ellas, destacan la reunión con la Dirección de Corresponsabilidad Social de la Secretaría de Educación del Estado. Participamos en las mesas de trabajo relativas a los derechos de niñas, niños, y adolescentes; mujeres, y personas con discapacidad durante el Conversatorio Regional en Preparación de la Contribución de los Organismos Públicos de Derechos Humanos al Tercer Ciclo de Revisión a México del Examen Periódico Universal convocado por la Comisión Nacional.

También asistimos a la reunión de trabajo con el Instituto de Estudios en Derechos Humanos y la Secretaría de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para la presentación de la iniciativa de la reforma al párrafo segundo y tercero del artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche, presentada por Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado.

Participamos igual en el "Diálogo del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y las atribuciones para las Autoridades Municipales", con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA).

Presenciamos la firma del Convenio de Acuerdo de Voluntades Intergubernamentales para la Implementación de la Estrategia "Atajos" por las Niñas, Niños y Adolescente del Estado de Campeche", entre el Gobierno del Estado de Campeche y la Federación representada por el SIPINNA Nacional.

Participamos en una entrevista en la Radiofusora Núcleo Comunicación del Sureste, sobre el tema de "Tauromaquia", en la que también participaron el titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado y la Presidenta de la Asociación Civil Pro Animal.

Asistimos a la instalación de las comisiones para el seguimiento de las recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas; Para poner fin a toda forma de violencia contra niñas, niños y adolescentes y para prevenir el suicidio del SIPINNA.

Sostuvimos reuniones de asesoría para el fortalecimiento de la implementación de las acciones inmediatas "Atajos por las Niñas, Niños y Adolescentes", impartida por el Subdirector de Enlaces con las Dependencias y entidades de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Nacional con el objeto de brindar información sobre las acciones que se deberán realizar y la ruta de trabajo que debe seguirse para dar cumplimiento a los compromisos del Sistema Nacional.

Monitoreo de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes

En seguimiento al monitoreo de la aplicación efectiva de la Convención sobre los Derechos del Niño en el Estado en 2017, a nivel nacional se evidenció respecto de los sistemas municipales que solamente se habían instalado 1,250 de los 2,457 obligados.

En el Monitoreo 2018, se documentó que si bien aumentó el establecimiento del número de SIPINNAs municipales de los 2,457 obligados, solo 1,680 ayuntamientos cumplieron, que equivale al 68.38%. Ahora bien, a la fecha de corte del presente informe aún faltaban 777 alcaldías por instalar estos sistemas de protección equivalente al 31.62%, por lo que lastimosamente casi un tercio de las autoridades municipales son omisas.

Para el caso de nuestro Estado en 2017, después de hacer labor de investigación sobre la implementación de los Sistemas Municipales de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, esta Comisión Estatal evidenció que el Municipio Palizada faltaba en el acatamiento ese deber; ante la omisión detectada, esta CODHECAM expresó su preocupación e invitó a la comuna en cuestión a la pronta instalación de su sistema municipal correspondiente.

Sin embargo para 2018 se corroboró que la comuna Paliceña había instalado el respectivo Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

De esta manera, el 100% de los municipios en que se encontraba dividido el Estado, para aquel entonces, acataron la instrucción de carácter internacional, nacional y estatal, por lo que es dable expresarles nuestro reconocimiento institucional a todos los municipios por darle el justo sitio al respeto de los Derechos Humanos de ese sector social.

Observancia de la igualdad entre mujeres y hombres

Monitoreamos y evaluamos la aplicación de las políticas de igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; por lo que a través de este programa focalizamos la situación real y las necesidades que en materia de igualdad sustantiva deban observarse para que mujeres y hombres tengan un ejercicio igualitario, equitativo y pleno de sus Derechos Humanos.

En este tenor, realizamos 91 acciones entre las que destacan la participación en la Mesa de Trabajo para el establecimiento de Estrategias Coordinadas de Impulso a la Participación de Mujeres en Puestos de Decisiones en la Administración Pública, convocada por el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche.

Asistimos a la Reunión Nacional de Organismos Públicos de Derechos Humanos e Instituciones encargadas de realizar la Observancia de la Política en Materia de Igualdad entre Mujeres y Hombres, 2017.

Colaboramos en la elaboración del Programa de Cultura Institucional del Estado de Campeche que organizó el Gobierno del Estado a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género y mediante el proyecto "Fortalecimiento Normativo y de Capacidades Institucionales para Incorporar la Perspectiva de Género en las acciones de la Administración Pública del Estado de Campeche, 2017".

La participación en la Mesa de Trabajo de la Meta 38 MT "Impulso a la instalación de Unidades de Igualdad de Género", basada en el Programa de Fortalecimiento de Transversalidad de la Perspectiva de Género en las Acciones de la Administración Pública del Estado de Campeche 2017" convocada por el Gobierno del Estado.

Asistimos por igual a los cursos en materia de género, impartidos por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, durante los meses de abril y mayo de 2018 intitulados: a) Principios básicos de género e igualdad; b) Violencia contra las mujeres; c) Derechos sexuales y reproductivos, y d) Hostigamiento y Acoso Sexuales.

También participamos en la Segunda Reunión Nacional de Instituciones Encargadas de Realizar la Observancia de la Política en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres, convocada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a través del Programa de Asuntos de la Mujer y de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Cuarta Visitaduría General.

Impartimos la conferencia "Experiencias en la defensa de los derechos de la mujer", durante la Séptima Jornada de Genero organizada por la Facultad de Humanidades en coordinación con los alumnos de la licenciatura en psicología de la Universidad Autónoma de Campeche.

Para la promoción de la paridad entre los géneros en el Estado durante esta temporalidad realizamos 17 acciones.

Importante es hacer mención del proyecto de implementación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres que a la fecha de cierre del presente informe cuenta impulso decidido del Gobierno del Estado a través el Instituto de la Mujer, y en cuya planeación y diseño también hemos aportado, a la par que el Instituto Electoral y el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, instancias todas a las que agradecemos su colaboración interinstitucional a favor de la participación y en la toma de decisiones públicas de las mujeres en nuestra Entidad. Estamos seguros que con el Observatorio lograremos sinergias que cierren las brechas de género en la materia, desde un enfoque de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y sus resultados servirán como cimiento para el diseño de políticas públicas en atención a la responsabilidad del Estado de Campeche, pues en Campeche reconocemos el empoderamiento de las mujeres, y a paso firme, seguimos avanzando.

Participación en el Grupo de Trabajo de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Para identificar las condiciones estructurales de desventaja de las mujeres debido a las diferentes formas de discriminación que enfrentan y viven, especialmente en las zonas rurales y pueblos indígenas de nuestra Entidad, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) se avocó

al estudio y análisis de la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Campeche, específicamente, para los municipios de Champotón, Calakmul, Calkiní, Campeche, Candelaria, Escárcega, Hecelchakán y Hopelchén.

Correspondiendo a dicha convocatoria a través del Grupo de Trabajo en el que este Organismo participa como integrante participó en 2 reuniones de trabajo y como resultado se elaboró un diagnóstico que como informe sintetiza los avances de cumplimiento de parte de las autoridades estatales y municipales además que se ofrece acompañamiento técnico-jurídico a estas instancias para asegurar el cumplimiento de las medidas propuestas por la CONAVIM.

Observancia de los derechos de las personas con discapacidad

Esta Comisión Estatal reconoce que las personas con discapacidad tienen los mismos derechos que el resto de la población, ya que las barreras a las que se siguen enfrentando precisan de transformaciones estructurales profundas y de un cambio cultural.

Estar privados de alguna función física o mental, no implica estar privados de la dignidad, las personas con discapacidad, que a pesar de los problemas sociales y la discriminación a la que se enfrentan cada día, no han frenado su crecimiento y representan verdaderos y ejemplares modelos de lucha y tenacidad para la sociedad.

Durante esta gestión nos hemos dado la tarea de que se les garantice igualitariamente sus oportunidades, y este Organismo protector ha asumido su parte, prueba de ello son las 54 acciones emprendidas en este período entre las que significamos la Reunión de trabajo con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), en materia de derechos políticos de las personas con discapacidad.

Participación política de las mujeres y la paridad entre los géneros

Para dar cumplimiento a las atribuciones conferidas a este Organismo para la observancia en el seguimiento, evaluación y monitoreo de la política estatal sobre la igualdad entre mujeres y hombres; fundado en los artículos 54, fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1 y 6, fracciones V, VII, XI y XIII de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche; 11, 20, 32, fracción III, 42, 43 y 44 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Campeche; nos coordinamos con el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC) para informarnos sobre las medidas y actividades implementadas durante el Proceso Electoral 2017-2018 para contribuir con la participación política de las mujeres y la paridad entre los géneros a nivel local, obteniéndose los resultados siguientes:

Para generar igualdad entre mujeres y hombres, el IEEC observó el principio constitucional de Paridad de Género para la integración de sus Consejos Electorales Distritales y Municipales frente a los comicios locales de 2018.

En ese tenor, el Instituto Electoral incluyó a 63 mujeres entre los 120 consejeros electorales distritales y municipales que seleccionó mediante su proceso de selección.

Además, para la promoción de la paridad entre los géneros en el Estado esta Comisión realizó 17 acciones, entre las que destacan:

Respecto a los recursos otorgados a los partidos políticos para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, en 2017 y 2018, estos fueron otorgados a los 10 partidos políticos, con registro local o representación local, para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes, los cuales, por ende, debieron destinar el 3% correspondiente para esas actividades.

Considerando el principio de paridad entre los géneros en las postulaciones a los cargos de elección popular estatal y municipal, el Instituto Electoral reportó que en el proceso electoral inmediato anterior que todos los partidos políticos cumplieron paritariamente con la postulación de sus candidatos.

Con relación al Observatorio de Participación Política de las Mujeres, del cual forma parte esta institución a la fecha se encuentra en proceso de creación del mismo interviniendo para tal fin también el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC), el Instituto Electoral del Estado de Campeche (IEEC), y el H. Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Como parte del monitoreo a este grupo vulnerable también durante esta temporalidad se desarrolló la investigación titulada: "La necesaria implementación del Mecanismo de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los Estados del Sureste Mexicano" que incluso fue presentada ante los miembros de la Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, durante la Primera Reunión de Trabajo de 2018.

Participación política de las personas con discapacidad

Para la promoción de la participación política de este sector social durante los meses de mayo a julio de 2018, en colaboró con la autoridad local electoral para la elaboración de una campaña que difundiera información referente al voto de las y los ciudadanos con alguna discapacidad. Esta campaña publicitaria tuvo como objetivo enterarlos de las modalidades para el ejercicio del sufragio en las pasadas elecciones, actividad que se hizo extensiva incluso a sus familiares para que las pudieran acompañar a votar el día de la elección.

También se colaboró en la revisión de los documentos para la implementación del acceso a las casillas electorales de las personas con discapacidad y en la generación de los spots subtitulados, que el Instituto Electoral utilizó para promover la participación ciudadana y el voto de las personas que presentaban alguna discapacidad.

Mecanismo Independiente de Monitoreo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

El Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional es un marco de carácter independiente, establecido en respuesta al compromiso adquirido por el Estado Mexicano al firmar y ratificar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establecido para apoyar a los Organismos Públicos

de Derechos Humanos que forman parte del mismo, en la supervisión de las disposiciones de la Convención, mediante un proceso de evaluaciones conjuntas, donde se formulen observaciones y recomendaciones específicas respecto de las áreas donde existan vacíos o se requieran mayores avances en el cumplimiento de las obligaciones convencionales a fin de lograr una transformación profunda de la realidad de las personas con discapacidad.

A través de este mecanismo, la Comisión Estatal contribuye a la salvaguarda de los Derechos Humanos de las personas con discapacidad mediante tres ejes centrales: protección, promoción y supervisión.

Así, durante este período nos reunimos con el Área de Atención a Personas con Discapacidad de la Comisión Nacional para la concreción de acuerdos y diseño de acciones coordinadas en beneficio de este colectivo.

Además, asistimos a la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente convocada por la misma Comisión Nacional y participamos en el Primer Encuentro Nacional de Mecanismos de Monitoreo de la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Análisis de armonización legislativa

Nuestra labor se extiende a la contribución solidaria con las instancias que tienen encomendadas la confección de la estructura legislativa que incida en los Derechos Humanos; así, durante este período se elaboraron informes cualitativos y cuantitativos respecto a la armonización legislativa congruentes con los marcos normativos internacionales, nacionales y locales, específicamente se hicieron aportes respecto de la Ley de Salud, la Ley de Protección Civil, Prevención y Desastres, la Ley de Asistencia Social, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y en la Ley de Protección de Adultos Mayores.

Protección de los Derechos Humanos de las personas privadas de su libertad

El hecho de entrar en prisión no implica que la persona pierda todos sus derechos y mucho menos que limiten su dignidad como ser humano, de acuerdo con la ley consideramos que la readaptación social debe ser el fin último sobre las personas que son procesadas y privadas de su libertad.

Los trabajos que encabeza esta Comisión Estatal en los centros de internamiento, es una contribución al esfuerzo que se lleva a cabo para construir una cultura democrática fundada en el respeto a los Derechos Humanos de los internos.

En ese sentido, este *Ombudsman* despliega acciones en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos para la evaluación del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria y en el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura ante la necesidad de identificar puntualmente las condiciones que permitan garantizar el respeto a los derechos de las personas privadas de su libertad.

Durante el periodo a informar se efectuaron diversas acciones a favor de la población penitenciaria, entre de las destacan la orientación jurídica; la radicación de quejas por presuntas violaciones a Derechos Humanos, la emisión de medidas cautelares con el objeto de evitar su materialización, la emisión de prácticas administrativas, visitas de inspección a los centro penitenciarios de detención administrativa e internamiento, así como gestiones para la realización de audiencias con defensores públicos con el objeto de que conocer detalladamente los avances de sus procesos penales, formulación de solicitudes de obtención de beneficios de libertad y la presentación de demandas de amparo.

Mención especial merecen las gestiones ante la Secretaría de Salud del Estado relacionadas con el derecho a la salud, entre las que destacan valoraciones por médicos adscritos al sistema penitenciario o con especialistas en hospitales del Estado, segundas opiniones médicas, seguimiento a tratamientos y para la obtención y suministro de medicamentos. Desde aquí, agradecemos al Gobierno del Estado de Campeche su colaboración solidaria en esta causa, además de destacar el compromiso que en esta loable tarea ha sido asumida con profesionalismo por el personal que conforma la Secretaría de Salud lo que ha permitido ir avanzando en el respeto a los Derechos Humanos en nuestra Entidad.

Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria

En la anualidad que se informa el personal de este Organismo coadyuvó con la Tercera Visitaduría General de la CNDH, en la aplicación del referido diagnóstico en los Centro de Penitenciarios de San Francisco de Kobén, Campeche, y de Ciudad del Carmen, así como al Centro de Internamiento para Adolescentes con sede en Kila Lerma, cuya importancia y finalidad radican, en verificar de manera presencial, examinar el trato que se da a las personas privadas de la libertad y las condiciones de estancia en los centros de detención.

Centros Penitenciarios de nuestro Estado

Durante esta gestión se realizaron 158 supervisiones, de las cuales 116 se efectuaron en los Centros Penitenciarios de San Francisco de Campeche y 42 de Ciudad del Carmen donde se observaron omisiones en directrices para la prevención y atención de incidentes violentos y de violaciones a Derechos Humanos así como para su atención en caso de que se presenten.

Centro de Internamiento para Adolescentes

Con el fin de vigilar la observancia de los Derechos Humanos de los adolescentes infractores de las leyes penales, en el período que se informa se realizaron 2 vistas de supervisión al Centro de Internamiento para Adolescentes con sede en Kila Lerma, a fin de constatar el funcionamiento y condiciones de las diferentes áreas además de verificar el trato que reciben las personas que ahí se encuentran internas.

Datos arrojados por el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2017, emitido por el *Ombudsperson* Nacional, colocan al Estado de Campeche en una tendencia a la alza respecto a las condiciones de vida de la población penitenciaria y de los centros de reclusión en nuestro Estado, con una calificación general de 6.82 situándose por encima de la media nacional que oscila en 6.30, si bien dicha calificación muestra tendencia positiva, es indudable que se requieren mayores esfuerzos para

continuar con el mejoramiento de las condiciones de la población penitenciaria, y por ende, en el respeto a sus Derechos Humanos.

No obstante las observaciones realizadas, también fue posible pudieron advertir mejoras en las condiciones en diferentes aspectos de la vida de la población penitenciaria, entre éstas, la debida distribución de las personas privadas de su libertad, la correcta observación y cuidado a la población interna adulta mayor, indígena, lo mismo con aquellas personas que presentan alguna discapacidad física y/o psicosocial o portadores de VIH/SIDA, creándoles condiciones adecuadas para poder llevar a cabo actividades que conlleven a su reinserción social.

Campeche ha registrado avances en la rehabilitación de los reclusos y su reinserción social, en la infraestructura y estructura penitenciaria, por tanto, resulta justo reconocer las actividades que se están llevando a cabo por el Gobierno del Estado el alcance, la escala y la calidad de estas, y las oportunidades de ampliación que presentan la hoja de ruta que ha implementado la actual administración estatal que no limita el encarcelamiento a la mera privación de libertad, sino que ha implementado políticas que permiten a los reclusos la oportunidad de adquirir conocimientos y aptitudes que puedan ayudarlos a reintegrarse satisfactoriamente tras su puesta en libertad, a fin de evitar la reincidencia en el futuro.

Cierto es, como asenté con anterioridad, falta por hacer en este aspecto, pero los avances en materia de protección y defensa de los Derechos Humanos están a la vista y nuestra Comisión estará siempre vigilante de las prerrogativas de las personas reclusas.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

En 2017, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en su calidad de Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura emitió el Informe 2/2017, relativo a la supervisión de 35 lugares de detención visitados en esa misma anualidad que dependen del Gobierno del Estado de Campeche.

Posteriormente, y durante el periodo que se informa, se llevó a cabo una visita de seguimiento para constatar las acciones realizadas a las observaciones relacionadas referentes al trato digno, legalidad y seguridad jurídica, protección a la salud e integridad personal, en las que se incluyeron las relacionadas con personas con discapacidad física o psicosocial o algún tipo de adicción, menores de edad y adultos mayores alojados en casa hogar. Visita en la que se constató que del total de situaciones observadas, 32% ya no presentan situaciones de riesgo, 17% presentan avances encaminados a su atención y en 51% aún persisten.

Comisión de Derechos Humanos del Estado de CAMPECHE

EJE IV

ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

2°

INFORME DE ACTIVIDADES CODHECAM

2017-2018

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE

EJE IV. ESTRATEGIA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Consejo Consultivo

El Consejo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche es un órgano ciudadano, en el cual recae la responsabilidad de efectuar acciones que redunden en el fortalecimiento de la autonomía institucional de la CODHECAM, desde una perspectiva multidisciplinaria; contribuyendo a afianzar los procesos generados para la defensa y protección de los Derechos Humanos. Los cuales son autonomía, ciudadanización, profesionalización, integralidad de los Derechos Humanos, utilización de estándares internacionales, transparencia y rendición de cuentas.

El Consejo Consultivo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche se conforma por un cuerpo colegiado de 10 ciudadanos y ciudadanas que gozan de reconocido prestigio dentro de la sociedad por su labor en la promoción, estudio o difusión de los Derechos Humanos, y que son elegidos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del H. Congreso del Estado, o en sus recesos, por la Comisión Permanente, con la misma votación calificada. Sus cargos son de carácter honorario, fungiendo el Presidente de la Comisión Estatal, a su vez, como Presidente del Consejo Consultivo.

Dicho Consejo Consultivo funciona en sesiones ordinarias o extraordinarias, y tiene entre sus funciones aprobar las normas de carácter interno, conocer el informe respecto del ejercicio presupuestal y opinar sobre los lineamientos generales para las actividades de la Comisión, y demás normas de carácter interno, proponer a la presidencia todas las acciones y medidas que sirvan para una mejor observancia y tutela de los Derechos Humanos en el Estado de Campeche.

Actualmente el Consejo Consultivo se encuentra integrado por las señoras Aracelly Castillo Negrín, Emma Leticia Hurtado Prego, Enna Alicia Sandoval Castellanos, Sandra Luz Flores Leyva y Cessia Esther Chuc Uc, y por los señores, Luis Miguel López Cuevas, Noé David Pumares Arceo, Carlos Manuel Sánchez Palma, Martín Enrique Amábilis Carrillo y Sergio Ayala Fernández del Campo, a quienes les expresamos nuestro agradecimiento por su tiempo, disponibilidad, conocimientos y sobre todo las valiosas aportaciones vertidas a propósito de los asuntos puestos a su consideración que sin duda enriquecen la labor de este Organismo.

En el periodo que se informa, tal como lo establece la normatividad interna, se llevaron a cabo 14 sesiones ordinarias donde de manera oportuna se dio cuenta de las actividades de protección, defensa, difusión, y capacitación realizadas por nuestra institución.

Entre los temas más relevantes que aprobó este Pleno se encuentran:

Además, durante este ejercicio los integrantes del Consejo Consultivo, en cumplimiento de sus facultades, vertieron sus opiniones respecto de 47 proyectos de resolución que esta Comisión Estatal emitió, mismos que fueron sometidos a su consideración, resultando 42 recomendaciones, y 5 documentos de no responsabilidad enviados a diversas autoridades estatales y municipales.

ASUNTO	SESIÓN
Aprobación del Proyecto de Informe Anual de Actividades 2016-2017.	Noviembre 2017.
Aprobación de las reformas y adiciones a diversos artículos de los Reglamentos Internos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Campeche (CODHECAM) y del Instituto de Estudios en Derechos Humanos (INEDH).	Diciembre 2017.
Aprobación del Calendario Oficial de Labores para el ejercicio fiscal 2018.	Enero 2018.
Aprobación del uso de la leyenda "2018, 70 Aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos".	Febrero 2018.
Aprobación del Programa Operativo Anual 2018.	Marzo 2018.
Aprobación de la reforma al Reglamento del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.	Junio 2018.
Aprobación de los Lineamientos para Control, Baja y Destino Final de Bienes Muebles de la CODHECAM.	Agosto 2018.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2019 de la CODHECAM.	Septiembre 2018.
Aprobación de la Postulación para que le sea conferido el reconocimiento de Maestro Honoris Causa al Lic. Luis Raúl González Pérez, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).	Octubre 2018.
Aprobación del Calendario Oficial de Labores para el ejercicio fiscal 2019.	Noviembre 2018.

Vinculación con la sociedad civil

En nuestro Estado, existe una verdadera vocación de participación social que siempre nos ha respaldado y con la que hemos venido trabajando en las causas que nos son comunes.

Este vínculo entre la Comisión de Derechos Humanos y la sociedad civil organizada, se ha mantenido de forma estrecha, y de mutuo respeto lo que ha permitido la concurrencia de propósitos que beneficien a la causa y a su defensa.

En el período que se informa se han atendido a un total de 115 personas de un total de 47 asociaciones civiles y se realizaron 97 acciones, a favor de sus agremiados.

Asistencia Social

Ninguna labor es más difícil que la de asistir al más necesitado, al que además de la indispensable ayuda económica, tienen otros requerimientos como asesoría legal, financiera, de gestión, contable, médica, nutricional, entre otros, sin dejar de lado la ayuda en especie o bien en presencia que es la más difícil de otorgar y la que menos reciben.

Por ello, el personal de esta Comisión ha participado en coordinación con el Sistema DIF Estatal para llevarles un rato de entretenimiento, y compañía a los 9 habitantes del albergue Casa de la Misericordia Fausta Lavalle, I.A.P.

En esta gestión visitamos y convivimos con 11 niñas y adolescentes del albergue el Divino Niño.

Por otro lado, le otorgamos a la Presidenta de la Asociación Residencia Nuestra Señora de la Medalla Milagrosa, I.A.P. nuestro respaldo con la finalidad de ser promovida al Premio Nacional de Acción Voluntaria y Solitaria, que convocó el Gobierno de la República.

Sabemos que falta mucho por hacer para consolidad la acción de la sociedad civil, sin embargo, se han logrado avances importantes gracias a su intervención, por ello reconocemos su labor que ha destacado en el trabajo solidario y de entrega a los menos favorecidos.

Programa de representación y conducción institucional

Bajo la dinámica de cooperación y acompañamiento a otros protagonistas, en la construcción de una cultura de los Derechos Humanos, como Presidente de la Comisión Estatal asistí personalmente o fuí representado, en actos oficiales, cívicos y protocolarios, dentro y fuera del Estado, entre los que destacan:

ENTIDADES FEDERALES

- 7 de febrero de 2018. Reunión de trabajo para establecer vínculos de colaboración, planeación, organización y ejecución de actividades con el Director de la Casa de la Cultura Jurídica.
- 6 de diciembre de 2018. Ceremonia de Clausura del Diplomado "Escuela Itinerante de Derechos Humanos de los Pueblos y Comunidades Indígenas". Casa de la Cultura Jurídica "Ministro Pedro Guerrero Martínez".

ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES

- 10 de noviembre de 2017. XXV Asamblea General Ordinaria de la Red de Radiofusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, donde el Presidente de la CNDH impartió la conferencia "La importancia de los medios públicos en la promoción de los Derechos Humanos".
- 23 de enero de 2018. 4to. Informe de Actividades del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Quintana Roo, en la ciudad Chetumal, Quintana Roo.
- 13 de abril de 2018. Entrega Formal de Acreditaciones a Intérpretes Interculturales, del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.
- 24 de mayo de 2018. Inauguración XXI Asamblea General Ordinaria de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización Superior y Control Gubernamental A.C. (ASOFIS), en el Centro de Convenciones Campeche XXI de esta ciudad.
- 13 de septiembre de 2018. Ceremonia de Inauguración de la "XXI Reunión Nacional Ordinaria del Consejo Nacional de Salud" que convoca el Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública (INDESALUD) en el Centro Internacional de Convenciones y Exposiciones Campeche XXI.
- 9 de noviembre de 2018. Toma de protesta del Primer Comité de la Barra Mexicana de Abogados, Capítulo Campeche, en el Centro de Convenciones "Campeche XXI".

ENTIDADES ESTATALES

Poder Ejecutivo

- 15 de enero de 2018. Reunión para el análisis de propuestas y designación de quien obtuvo el Premio "Justo Sierra Méndez", en el salón "Gobernadores" del Centro Cultural "Casa de los Gobernadores"
- 26 de enero de 2018. Ceremonia entrega del Premio Justo Sierra Méndez, en el Centro de Convenciones "Campeche XXI"

- 6 de febrero de 2018. Entrega de Equipamiento de Seguridad y Protección Civil, en la Dársena del API, a instancia del Gobierno del Estado.
- 12 de abril de 2018. Visita a las instalaciones del Centro de Control, Comando, Comunicaciones, Cómputo y Video Vigilancia (C5), a invitación de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado.
- 7 de agosto de 2018. 3er. Informe de Labores del Gobernador de este Estado, en el Centro de Convenciones Campeche XXI.
- 24 de octubre de 2018. Presentación del "Programa Estatal de Derechos Humanos", en el lugar que ocupa la "Casa de los Gobernadores" a instancia del Gobierno del Estado de Campeche.

Poder Legislativo

- 16 de noviembre de 2018. Lectura de la iniciativa en materia de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a invitación del Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso del Estado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado.4 de abril de 2018. Sesión solemne, con motivo de la develación en el Muro de Honor del nombre del Guerrero Maya "Moch-Couoh", en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado.
- 7 de septiembre de 2018. Primer Foro para el fomento y la participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el Estado de Campeche", a invitación del H. Congreso del Estado, en el Salón Estelar de esta ciudad.
- 7 de noviembre de 2018. Plática sobre las actividades y programas que se realizan en esta Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche a petición, de la Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado, en la Sala de Juntas "María Lavalle Urbina" de dicho recinto.

Poder Judicial

- 25 de enero de 2018. Presentación del Protocolo de Actuación de las órdenes de protección del estado de Campeche, en el Auditorio "Manuel Crescencio" del Edificio Casa de Justicia.
- 2 de marzo de 2018. Conferencia "Paridad Electoral, Paradigma de 2018: la igualdad política un reto para el Estado", en el auditorio "Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá", del edificio Casa de Justicia.
- 15 de mayo de 2018. Reunión Estatal de Jueces y Secretarios de Conciliación, en el Salón Presidentes del Edificio Casa de Justicia.
- 11 de julio de 2018. Diplomado de Especialización en Justicia Penal para Adolescentes en el Centro de Internamiento para Adolescentes, ubicado en Kila Lerma.

- 12 de julio de 2018. Homenaje y develación del retrato de honor, a la Licenciada Ledia Margarita Pérez Chacón, en las el Salón Manuel Crescencio del edificio Casa de Justicia.
- 30 de julio de 2018. Inauguración del Edificio de Salas de Juicio Oral Penal en el Municipio de Campeche.
- 12 de septiembre de 2018. Informe Anual de Actividades del Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia en el Salón "Manuel Crescencio García Rejón y Alcalá", del edificio Casa de Justicia.
- 20 de noviembre de 2018. Conmemoración de Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, Tribunal Superior de Justicia del Estado, conferencia "Análisis de la Recomendación General No. 31 sobre Violencia Obstétrica en el Sistema Nacional de Salud", por personal de la CNDH.
- 13 diciembre de 2018. Presentador del Libro Código Penal del Estado de Campeche, Edición de Estudio. Actualizado y Anotado en Jurisprudencia Relevante, de los Doctores Víctor Manuel Collí Ek y Víctor Manuel Collí Borges, en el Salón Presidentes del Edificio Casa de Justicia.

Secretaría de Salud

- 26 de febrero de 2018. Reinstalación de la Comisión de Bioética del Estado de Campeche y firma de convenio de colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en la Secretaría de Salud.

Universidad Autónoma de Campeche

- 7 de noviembre de 2017. Conferencia denominada "Empresa y Derechos Humanos", impartida por el Dr. Enrique Guadarrama, 2do. Visitador General de la CNDH.
- 19 de abril de 2018. Inauguración de la Reunión Nacional de la Red Nacional de Instituciones de Educación Superior RENIES-Igualdad de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- 25 de abril de 2018. Entrega de Cartas de Pasante de las Licenciaturas en Literatura y Psicología, de la Universidad Autónoma de Campeche.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado

- 10 de julio de 2018. Jornada de Inclusión Laboral 2018, en el Salón Ah-Kim-Pech del Hotel Gamma en esta ciudad.
- 25 de octubre de 2018. Tercer Informe de Actividades, que rindió la Presidenta del Patronato del DIF Estatal, el Circo-Teatro "Renacimiento" de esta ciudad.
- 3 de diciembre de 2018. En presidium en la inauguración de la 4ta. Jornada de Discapacidad y entrega de motos adaptadas para personas con discapacidad, en el Centro de Convenciones Campeche XXI.

Instituto Campechano

- 2 de febrero de 2018. Informe de actividades del Rector del Instituto Campechano, en el Aula Magna "Lic. Benito Juárez" del Edificio Central de esa institución.
- 22 de mayo de 2018. Entrega de la medalla "Lic. Guillermo González Galera", en el Teatro "Ricardo Hernández Cárdenas" de dicho Instituto.

Tribunal Electoral del Estado de Campeche

- 14 de diciembre de 2018. Informe Anual 2017–2018, que rinde el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Universidad Interamericana para el Desarrollo

- 17 de mayo de 2018. Inauguración de las nuevas instalaciones de la Universidad Interamericana para el Desarrollo (UNID), Campus Campeche.

Instituto de Estudios en Derechos Humanos

- 31 de octubre de 2018. Celebración del "Día de muertos y del fomento a las tradiciones", en instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.
- 28 de noviembre de 2018. Foro de expresión infantil "La Niñez y sus Derechos", en su edición 2018, que realiza laComisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, a través de su órgano académico, en la Sala de Usos Múltiples del ISSSTECAM.
- 7 de diciembre de 2018, Foro del Adulto Mayor que organiza la Comisión Estatal a través del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, el Salón "Manuel Crescencio Rejón y Alcalá" del Edificio Casa de Justicia.

ENTIDADES MUNICIPALES

- 4 de junio de 2018. Entrega del Premio Campeche 2018, al Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y la Armada de México, en el Centro Internacional de Convenciones Campeche XXI.

Organizaciones No Gubernamentales

- 27 de febrero de 2018. Inicio de la Colecta 2018 de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Campeche, en el Centro de Convenciones Campeche XXI.

Comisión Nacional de Derechos Humanos

- 8 de diciembre de 2017. Premio Nacional de Derechos Humanos 2017, que fue entregado de manos del Presidente de la República, a invitación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la Residencia Oficial de Los Pinos, en la Ciudad de México.
- 12 de enero de 2018. Conferencia "Personas con discapacidad, una nueva visión", en coordinación Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en las instalaciones del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.
- 5 y 6 de marzo de 2018. Tercer Conversatorio de la Región Sur, para contribuir al Tercer Ejercicio del Mecanismo del Examen Periódico Universal, como al seguimiento de los ejercicios anteriores.
- 10 y 11 de diciembre de 2018. Entrega del Premio Nacional de Derechos Humanos 2018, que fue entregado de manos del Presidente de la República en Palacio Nacional y la Entrega de los Premios Regionales de Derechos Humanos 2018, respectivamente.

Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos

Durante esta gestión para estrechar y fortalecer la unidad y las acciones de las instituciones encargadas de promover la defensa de los Derechos Humanos, a convocatoria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos (FMOPDH), asistimos a los siguientes eventos:

- 16 de febrero de 2018. Primera Reunión de Trabajo 2018 de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, Zona Sur, con la intervención de ponencia "Necesaria implementación del Mecanismo Independiente de Monitoreo en los estados del Sureste Mexicano".
- 20 de febrero de 2018. Sesión de la Comisión de Gobierno del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como Vocal de la Zona Sur, en la ciudad de México.
- 30, 31 de mayo y 1 de junio de 2018. XLVIII Asamblea General y Congreso Nacional de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la ciudad de Manzanillo Colima, en donde se eligió al Presidente de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Campeche, como Vicepresidente de la Zona Sur de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos.

- 6 de julio de 2018. Reunión de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Veracruz, en la ciudad de Xalapa.
- 10 de agosto de 2018. Segunda Reunión Regional de la Zona Sur, en la Ciudad de Acapulco, Guerrero.
- 19 de septiembre de 2018. XLIX Congreso Nacional y Asamblea General Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, con la impartición de dos ponencias "La Suprema Corte y los Organismos Públicos de Derechos Humanos" y "La Observancia de los Organismos de Derechos Humanos para la Implementación de los Sistemas de protección Integral de las Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) Municipales del País", en la Ciudad de México.
- 12 de noviembre de 2018. Reunión de Seguimiento del Jurado para el Premio Regional de Derechos Humanos 2018 de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en la Ciudad de México.

Programa de vinculación institucional

En la Comisión de Derechos Humanos procuramos la cercanía institucional con la sociedad para difundir el conocimiento de los Derechos Humanos, de manera directa o haciendo uso de los medios masivos de comunicación.

En efecto con la finalidad mantener contacto directo e inmediato con la ciudadanía para auxiliarla a través de los servicios que ofrece la Comisión Estatal durante el período que se informa la Presidencia concedió 74 audiencias y se beneficiaron a 99 personas, entre ciudadanos y servidores públicos:

74 ACCIONES → **99 PERSONAS**

Además con la finalidad de promover la cultura de respeto a los Derechos Humanos, así como las funciones y facultades del organismo en eventos públicos y académicos, desde la Presidencia se realizaron 23 acciones, que impactaron a 1,023 personas.

23 ACCIONES → **1,023 PERSONAS**

Apoyo jurídico

En este apartado se describen las principales acciones relacionadas con formalidades legales que esta CODHECAM realiza al interior, y con otras instancias gubernamentales y no gubernamentales, como acuerdos de coordinación institucional para capacitación, divulgación y trabajo colaborativo; apoyo jurídico a los órganos y unidades del Organismo; revisión de las actualizaciones del marco normativo interno, de contratos de prestación de servicios profesionales y convenios beca del Instituto de Estudios en Derechos Humanos; así como colaboraciones técnicas-jurídicas de armonizaciones legislativas con otras instituciones, buscando en todo momento la orientación que más favorezca a los derechos fundamentales de las personas. Como resultado de lo anterior, durante este período, se llevaron a cabo 292 acciones.

Convenios de colaboración

Como muestra de la relación y coordinación interinstitucional que existe en nuestro Estado, durante la presente gestión firmamos 6 convenios de colaboración:

Con el Poder Judicial del Estado de Campeche.

Con la Asociación de Trabajadores por un Cambio Social, A.C.

Con la Comisión de Bioética del Estado de Campeche.

Con la Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Campeche (SIPINNA).

Con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSTECAM).

Con la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, Asociación Civil.

Colaboraciones en materia de armonización legislativa

Como miembro de la Comisión de Armonización Legislativa del Estado de Campeche, se efectuaron estudios colaborativos sustentados en Derechos Humanos, en proyectos de leyes y reformas a las vigentes en el Estado:

- Armonización de la ley local en materia de Víctimas.
- Reforma a la Constitución Política del Estado de Campeche, respecto del "Centro de Conciliación Laboral".
- Reformas a la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.
- Iniciativa de la Ley de Salud Mental para el Estado de Campeche.
- Reformas a la Constitución Política del Estado de Campeche, para homologar las disposiciones contenidas en la Constitución Local con el contenido de la Ley General de Victimas.

Igualmente, durante esta temporalidad, se colaboró con las siguientes instancias:

- La Comisión de Bioética del Estado de Campeche, en la iniciativa de modificación del Código de Ética de la Secretaría de Salud.
- La Universidad Autónoma de Campeche, en el Protocolo para la ejecución del operativo "Mochila Segura".
- La Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, en el diseño del Plan de Trabajo 2017-2019 de su Comité Directivo.

Finalmente, sobre el marco jurídico interno, se colaboró en la elaboración de los siguientes documentos:

- Reformas al Reglamento del Instituto de Estudios en Derechos Humanos.
- Proyecto de iniciativa del Código de Ética de la CODHECAM.

Difusión institucional

Dar a conocer a la sociedad los programas, planes y acciones a favor de la promoción de una cultura por el respeto de los Derechos Humanos de las personas, a través de la difusión de las actividades, por los diversos medios de comunicación como: prensa escrita, radio, televisión, portal Oficial, redes sociales, comunicados, eventos, campañas, etc.

Comunicación social

Hoy en día los medios de comunicación tienen un impacto social en el pensar y sentir de las personas, influyendo en las tradiciones, valores, sistemas educativos, económicos y políticos, lo que conforme va pasando el tiempo ha cobrado mayor relevancia, en las sociedades modernas, que necesitan estar en constante contacto y enteradas de todo lo que sucede, son fundamentales.

Por lo que la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, buscando concebir un cambio de conciencia en la ciudadanía, para que conozcan y sean garantizados sus derechos fundamentales construye un vínculo con la sociedad y los medios informativos, estableciendo estrategias y herramientas de comunicación para promover, difundir y divulgar los Derechos Humanos, a través de la propagación de los programas y acciones que emprende este Organismo.

Derivado de la implementación de dichas competencias de difusión y comunicación, durante este período se impactó a un total de 909 personas, a través de 3,174 acciones.

Medios masivos

Los medios masivos permiten la comunicación a grandes distancias, a través de sus diferentes herramientas para lograr que un solo emisor se comunique de forma idéntica con millones de receptores al mismo tiempo, entre las principales finalidades están las de informar y formar, aportando modelos de conducta sobre los valores sociales y la educación.

El principal objetivo es reducir el tiempo invertido en la comunicación, enviando un solo mensaje a toda la sociedad, destinados a personas de los diversos estratos sociales, niveles culturales, ocupaciones, intereses y modos de vida.

Con los medios de comunicación se mantuvo un vínculo y se les brindó atención e información sobre las acciones emprendidas en el Organismo en 479 ocasiones a 338 personas, a través de entrevistas de radio, televisión y prensa escrita, así como ruedas de prensa, en las que se transmitió al público el trabajo que se realiza en este Organismo.

Como parte de la difusión también se efectuaron 45 comunicados y boletines, así como se entregó a la ciudadanía 150 Gacetas y 150 Informes de Labores, en los que se informaron las acciones llevadas a cabo por la CODHECAM.

La prensa es uno de los más importantes medios masivos de comunicación, por su periodicidad, medio primordialmente informativo, y con una fuerte afluencia entre el público de personas adultas.

Durante el período que se informa, este Organismo garante de los Derechos Humanos, mantuvo presencia en la televisión, radio, prensa escrita y diarios digitales estatales y nacionales.

Entre los temas más relevantes que se publicaron se encuentran: los posgrados del instituto de estudios, firmas de convenios, autoridades con mayor número de quejas, legajos y recomendaciones, eventos de Derechos Humanos, conferencias, derechos de las personas privadas de su libertad, centros de detención, el respeto a la diversidad sexual, identidad de sexo y género, eutanasia y voluntad anticipada, ambulantes, detenciones arbitrarias, trata de personas, explotación sexual, inclusión laboral, discapacidad, derechos de las personas indígenas, migrantes,

mujeres, niñas, niños y adolescentes, espectáculos violentos de tauromaquia, *Bullying*, seguridad en las escuelas, feminicidios, educación sexual, capacitación a los funcionarios públicos, prevención de la tortura, centros de rehabilitación y ayuda humanitaria.

Además, se continuó con la campaña de difusión radiofónica denominada "Conoce tus Derechos Humanos", que consta de 6 spots en español y 4 en lengua maya, con la encomienda de fomentar el establecimiento de una cultura de paz y respeto, así como la prevención de la violencia invisible, que se da de manera sistemática en los grupos de atención prioritaria del Estado.

El objetivo de esta campaña es crear conciencia en la ciudadanía, a través de la promoción y divulgación de los Derechos Humanos de las personas, sobre las siguientes temáticas: a) La importancia de visibilizar la violencia y maltrato hacia las mujeres y niñas para cambiar los estigmas sociales sobre la desigualdad de género, b) Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, respecto a los efectos negativos ante su presencia y/o participación durante los espectáculos violentos, pudiendo ocasionar traumas, como el miedo, rechazo, familiarizarse con esas conductas o incluso imitarlas, c) Derechos de las personas privadas de su libertad, ya que independientemente de su reclusión mantienen vigentes sus derechos, y d) Derechos de las personas con discapacidad, porque tienen derecho a vivir en un entorno inclusivo, donde puedan tener calidad de vida y desarrollar dignamente sus potencialidades.

Dicha campaña fue transmitida, entre otras, por la Radio de la Universidad Autónoma de Campeche a través de la estación XHCUA FM 90.9, que abarca los municipios de Campeche, Calkiní, Champotón, Hecelchakán, Tenabo y Hopelchén, efectuando un total de 3,160 impactos durante el periodo que se reporta.

Redes sociales

En la actualidad la tecnología de las redes sociales, nos facilita el acceso y la difusión de la información. Nuestra comunicación institucional se ha adaptado a este creciente desarrollo tecnológico y potencializado, a través de las redes sociales.

La CODHECAM con el afán de fortalecer nuestras redes sociales, así como con el mandato de dar a conocer y difundir las actividades realizadas ante la sociedad, en las tres cuentas institucionales: Facebook: @CODHECAM, Twiter @DHCampeche e Instagram CODHECAM se verificaron 2,671 publicaciones, teniendo un impacto en 359,443 cuentas, entre el alcance y las visitas al perfil, con la finalidad de continuar fortaleciendo el vínculo.

Portal oficial

En armonía con lo mandatado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche este organismo a través de su página de Internet ofrece información y da a conocer distintos rubros como su estructura orgánica, atribuciones, normatividad, el directorio de servidores públicos, las remuneraciones mensuales de su personal, el desglose presupuestal, las actividades por realizar y las obligaciones específicas.

Respecto a este punto, durante esta gestión, el sitio web codhecam.org fue consultado en 648,157 veces, mientras que inedh.edu.mx 274,489, por lo que para mantener el interés de nuestros visitantes incorporó 478 artículos.

Los registros de las visitas al portal señalan que provienen de 16 países distintos, principalmente de México, Latinoamérica y Estados Unidos. Del total de visitas recibidas el 94 % proviene de México. Las visitas a nuestro portal han sido desde diferentes dispositivos siendo las más utilizados las PC con un 72%, celulares con un 26% y tabletas un 2% usuarios de computadoras.

Sistematización informática

La información recabada de quienes vienen buscando el apoyo de esta institución debe estar completamente o en su mayoría transcrita, por lo que este trabajo es realizado con mucha perseverancia y con la total confianza de que no se altera su contenido.

La transcripción de la información, exige el rigor de no perder palabras ni expresiones de las personas que están siendo entrevistadas, para lo cual es necesario que se traduzca todo tal y como es pronunciado.

Para esta labor existen programas personalizados que realizan este procedimiento, con los cuales se agilizan las labores de quienes colaboran en las visitadurias y administran la información, en la base de datos con que cuenta este organismo.

Sistema de datos

La base de datos es un "almacén" que nos permite guardar grandes cantidades de información de forma organizada, para que luego podamos identificarla y utilizarla fácilmente, herramienta tecnológica de mucha utilidad en el trámite de las solicitudes de transparencia.

Mantener los sistemas actualizados es una labor exigida todos los días, en este sentido se realizaron 2,062 acciones encaminadas en enriquecer, administrar, mantener, respaldar, supervisar y generar procesos y reportes que ayuden al control y rendición de la información.

Bienes informáticos

La Comisión cuenta con el equipo necesario para que cerca de 60 colaboradores en sus 3 sedes, puedan trabajar y tener acceso a las herramientas, los sistemas internos y a internet para realizar sus encomiendas, en este programa se realizaron 907 tareas, relacionadas con la administración del servidor y sus usuarios.

Respaldar la información generada por las áreas administrativas es una labor que se realiza de manera periódica, dando cumplimiento con lo establecido en la normatividad en materia de transparencia y gestión

documental, en este rubro se efectuaron 101 acciones que en conjunto con los 403 mantenimientos preventivos y correctivos ayudan a incrementar el tiempo de vida de los bienes informáticos.

Apoyo técnico

Capacitar al personal en materia de informática, con la finalidad de que conozcan herramientas que faciliten sus labores y permitan una mejor atención, es una preocupación constante, por ello realizamos 224 acciones de capacitación hacia el interior del organismo en programas como Word, Excel, PowerPoint y los sistemas propios de la Comisión.

Transparencia

El fortalecimiento de la democracia transita, además, por la efectiva vigencia de los principios de acceso a la información, transparencia y rendición de cuentas respecto de las decisiones públicas, pues éstos constituyen pilares fundamentales no sólo para que las decisiones gubernamentales sean efectuadas en condiciones de racionalidad y legalidad, sino además porque permiten la efectiva participación de la ciudadanía como agentes preponderantes en la toma de las decisiones que afectan su entorno y vida cotidiana.

El derecho a la información garantiza la libre circulación de ideas, noticias y opiniones, así como el más amplio acceso a la información pública, en el

contexto de un Estado democrático de derecho; e implica todos aquellos mecanismos jurídicos e institucionales que les permitan a toda persona conocer distintas informaciones sobre la gestión pública, particularmente de las autoridades, que como sujetos obligados debemos garantizar condiciones de transparencia en nuestra actuación y hacer parte, a la sociedad de las decisiones y recursos públicos.

En ese sentido a través de la Unidad de Transparencia recibimos, atendimos y dimos respuesta a las demandas de información; asesoramos y orientamos a quienes nos requirieron, y efectuamos las notificaciones correspondientes a los particulares en materia de los requerimientos de información pública.

Durante el período que se informa la Unidad de Transparencia recepcionó 139 solicitudes las cuales fueron atendidas en su totalidad, generando con ello 561 acciones derivadas del cumplimiento de atención y respuesta a las peticiones. De este total, 19 solicitudes corresponden al año 2017, con 174 acciones, y 120 requerimientos con 387 acciones de la anualidad 2018.

Los temas de principal interés en las peticiones de información fueron en materia de quejas y recomendaciones en materia de Derechos Humanos; información financiera y presupuestal; fiscalización y gasto público; política en materia migratoria; quejas por detenciones arbitrarias; estadísticas, alcances, quejas y recomendaciones en materia de tortura y quejas por desaparición forzada.

En ese sentido, la CODHECAM se fijó como meta disminuir el promedio respuesta por cada solicitud de información requerida, así durante este período la temporalidad de respuesta fue 8.3 días lo que demuestra el interés de todos los responsables de generar ese tipo de insumos para cumplir con responsabilidad y diligencia sin disminuir la calidad de los datos que se proporcionan a los usuarios.

De todas estas peticiones el 93% fueron materia de la competencia de este Órgano Autónomo y sólo un 6% no correspondieron a sus funciones o atribuciones por lo que se declaró en estos asuntos la no competencia, además que de modo proactivo se les informó y asesoró para que realicen sus solicitudes ante las instancias correspondientes.

Es importante destacar que ninguna de las respuestas que siguen a las solicitudes fue recurrida, lo que refleja el derecho a la información que esta Institución promueve y respalda.

Comité de Transparencia

Durante la gestión que se informa este órgano colegiado realizó un total de 26 sesiones, 17 ordinarias y 9 de tipo extraordinario:

A través de sus opiniones y resoluciones este Comité resolvió la ampliación de términos de ley para dar respuesta a una solicitud de información, otorgó la calidad de incompetencia a 10 solicitudes de infor-

SESIONES	2017	2018
Ordinarias	8	10
Extraordinarias	1	2
Total	9	12

mación, solicitó capacitación a la Comisión de Transparencia y Acceso a la información Pública para conocer el manejo del Sistema de Obligaciones de Portales de la Plataforma Nacional de Información (SIPOT), supervisó la respuesta otorgada por cada área a las solicitudes de información, y estableció las políticas para facilitar la obtención de la información y el derecho de acceso a la misma.

Además durante el período que se informa se publicaron los Lineamientos de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Comisión de Derechos Humanos de Campeche, con lo que se refuerzan los procesos y las acciones en esta materia al interior de la CODHECAM.

En coordinación con las unidades administrativas que componen esta Comisión, supervisó el cumplimiento de la captura y llenado de la información de nuestras obligaciones previstas, otorgando el asesoramiento necesario para atender las obligaciones comunes y específicas.

Actualmente, y de conformidad con la normatividad de la materia el pleno de este Comité está integrado por un Presidente y dos vocales, asistidos por la titular de la Unidad de Transparencia:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA		
NOMBRE	**CARGO DEL COMITÉ**	**ADSCRIPCIÓN**
Mtro. Gerardo Enrique Palma Muñoz	Presidente del Comité de Transparencia	Secretario Técnico del Consejo Consultivo de la CODHECAM
Mtra. Mildred Guadalupe Quimé Abá	Vocal del Comité	Directora del Órgano Interno de Control
Mtra. Dulce Yanet Reyes Rodríguez	Vocal del Comité	Jefa del Departamento de Control Escolar del INEDH
Mtra. Laura María Alcocer Bernés	Asistente	Directora de Transparencia y Atención a Grupos Sociales

Actualización y formación especializada

Esta Comisión siempre busca mejorar nuestros servicios, en materia de acceso a la información pública por lo que de manera constante los integrantes del Comité de Transparencia, y los servidores públicos responsables de su manejo se dan a la tarea de dar cumplimiento a cada una de las observaciones realizadas por la autoridad competente en la materia, y acuden a la capacitación otorgada por ella, con el interés de prestar de manera eficaz y eficiente el derecho a saber y la correspondiente obligación de informar.

En ese sentido durante este período la titular de la Unidad de Transparencia, los integrantes del Comité de Transparencia y personal de las áreas administrativas asistieron a un total de 5 cursos de capacitación y 2 reuniones de trabajo, convocadas por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC); a saber:

NOMBRE DEL CURSO Y/O TALLER	NÚMERO DE ASISTENTES
Taller de obligaciones de transparencia.	17
Resoluciones del comité de transparencia.	4
Profesionalización del sector laboral vinculado con la transparencia.	2
Ley General y Local armonizada de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	2

Gestión documental

Tomando en consideración lo establecido en la recién aprobada Ley General de Archivos, así como la normativa local y demás lineamientos y reglamentos afines, la Comisión de Derechos Humanos implementó estrategias que contengan las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento en materia archivística.

Así, durante este período atendiendo a las disposiciones del Sistema Institucional de Archivos (SIA) y del Grupo Interdisciplinario en Materia Archivística (GIA) de la Comisión Estatal, y con el apoyo del Área Coordinadora de Archivos, se vigiló de manera permanente la vigencia documental y los plazos de conservación de nuestro acervo documental que se mantiene y guarda en los diferentes archivos de esta institución, con lo cual se asegura el cumplimiento de nuestro Plan Anual de Desarrollo Archivístico (PADA).

Órgano Interno de Control

La Comisión de Derechos Humanos para el fortalecimiento institucional implementó mecanismos para mejorar el servicio de las áreas que lo integran, fomentando en sus servidores públicos, una cultura de respeto de los Derechos Humanos y responsabilidad, en el afán de prevenir actos contrarios a los principios que rigen su actuar, a través de la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones que con motivo de su encargo establecen las leyes.

Para el logro de los objetivos citados, el Órgano Interno de Control desarrolló durante este período un total de 443 acciones y se atendieron 239 personas, a través de tres programas.

PROGRAMAS	ACCIONES	PERSONAS
Control y Evaluación Institucional	116	70
Cumplimiento de Obligaciones	272	141
Profesionalización en el Sistema Anticorrupción	55	28
Total	443	239

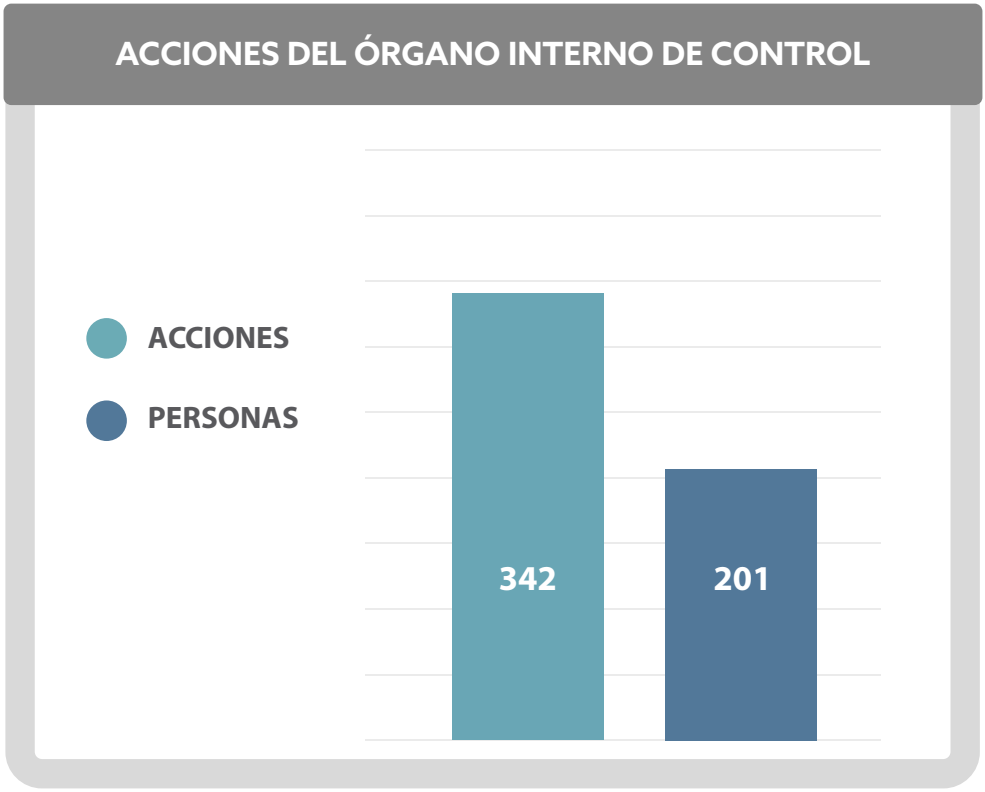

Programa de control y evaluación institucional

En concordancia con la legislación vigente en materia de responsabilidad administrativa, esta unidad tiene dentro de sus funciones auditar el desempeño, con el objetivo de mejorar la atención que esta institución brinda a la ciudadanía, así como propiciar el intrínseco respeto de los valores éticos y principios que rigen la conducta del personal, así como la prevención de faltas graves o no graves.

Derivado de 12 revisiones de los buzones ubicados en la sede Centro Histórico, el Instituto de Estudios en Derechos Humanos y en el municipio de Carmen, se efectuaron 11 auditorías de desempeño a 20 personas, cuyas funciones implican la atención directa al público, a través de orientaciones jurídicas y capacitación en temas de Derechos Humanos. Como resultado de este ejercicio se emitieron 33 observaciones y propuestas de mejores prácticas en el servicio, las cuales fueron solventadas en su totalidad.

Las quejas surgen cuando el actuar de los servidores públicos, incluyendo a los que conforman los organismos constitucionales autónomos, no se rigen su actuar bajo el respeto y la disciplina. En ese sentido, se recepcionaron 2 quejas de particulares, en la cual se realizaron 35 acciones para determinar la presunta responsabilidad del infractor, concluyéndose mediante acuerdo emitido que no se encontraron elementos suficientes para demostrar la existencia de la infracción y la presunta responsabilidad.

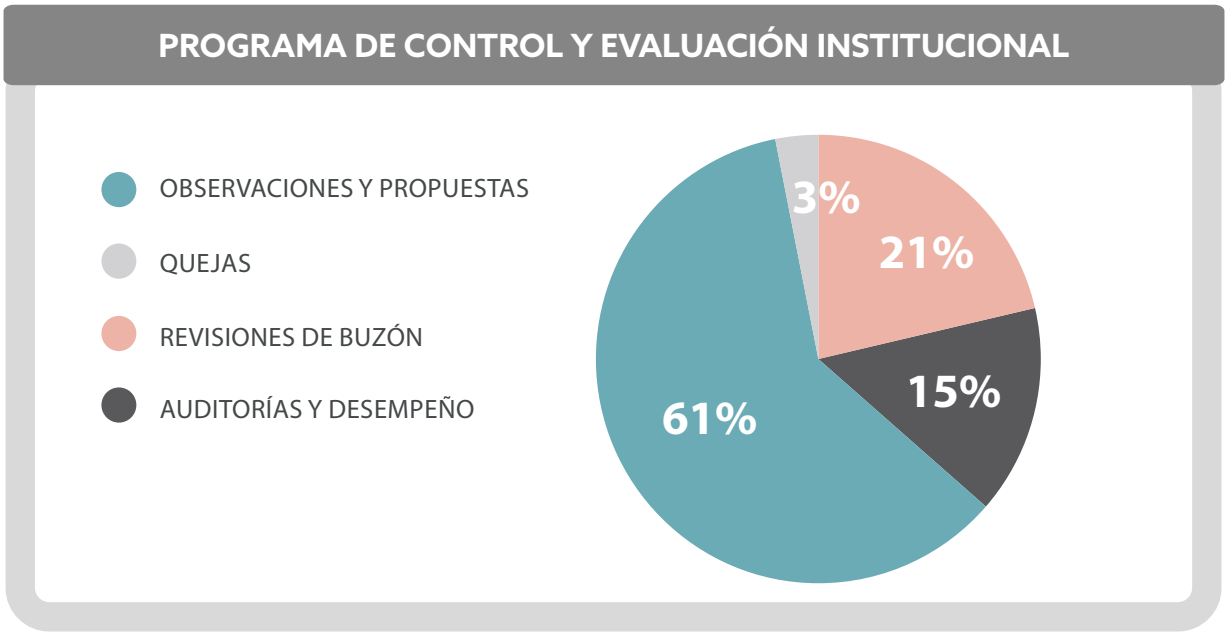

Programa de cumplimiento de obligaciones

De acuerdo a lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para la presentación de obligaciones patrimoniales, se implementó el sistema electrónico declaranet.codhecam.org, proporcionando acciones de capacitación en dicho sistema al personal de este Organismo; por lo que se desarrollaron 84 acciones, recepcionándose 41 declaraciones de modificación patrimonial, 8 declaraciones iniciales y 5 declaraciones de conclusión, concentrándose un total de 54 declaraciones presentadas.

Los procesos de entrega-recepción permiten conocer el estado de los asuntos del que deja el cargo, proporcionándole al servidor público entrante la información necesaria para continuar el ejercicio de los trámites

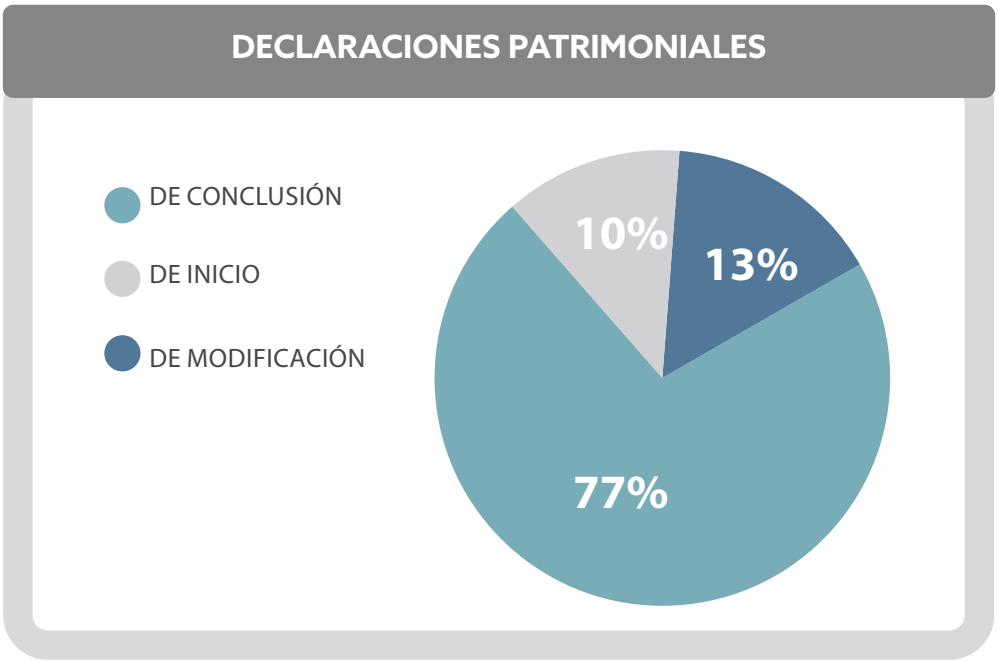

consecuentes. Al respecto, se intervino en 3 procesos de entrega-recepción, los cuales fueron revisados y verificados para que estuvieran acordes a la normativa vigente y a las necesidades de esta Comisión de Derechos Humanos.

Los encargados de dar trámite a las violaciones a Derechos Humanos y los que difunden su protección, deben mantenerse actualizados, respecto a las novedades legislativas, en tal virtud, se informó a las diferentes áreas administrativas en 26 ocasiones las modificaciones contempladas en el Periódico Oficial del Estado, a través de 86 acciones.

Es labor de la Contraloría Interna revisar y emitir observaciones a la normatividad de las diferentes unidades que conforman esta institución. Bajo ese rubro se realizaron 14 acciones, entre las que destacan la modificación de los Lineamientos para el Control, Baja y Destino Final de Bienes Muebles, así como del Manual sobre inactividad y rezago de Expedientes de Queja y Legajos de gestión de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

A su vez, en aras de propiciar la solidaridad y compañerismo institucional, esta área administrativa colaboró con diversas unidades de este Comisión Estatal con un total de 42 acciones, beneficiando a 24 personas.

Programa de profesionalización en el Sistema Anticorrupción

El panorama actual exige que los servidores públicos estén capacitados para asegurar el buen desempeño de sus funciones, garantizando la transparencia y rendición de cuentas. Es por ello, que el Órgano Interno de Control en este periodo que se informa, recibió 5 capacitaciones en temas de control interno, protección de datos personales, sistema de declaraciones patrimoniales, fiscalización y ética.

A fin de proporcionar herramientas y mecanismos para el mejor servicio que brinda esta institución, se elaboró el Código de Ética, a través de 5 acciones, permeando valores y principios que debe presidir en el actuar de todo el personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche.

Finalmente, para evaluar el cumplimiento de objetivos y metas fijadas en los programas contenidos en el presupuesto de egresos, se efectuaron 21 acciones, las cuales consistieron en la revisión de los Sistemas de Evaluación Integral y de Indicadores pertenecientes a la Secretaría de la Contraloría del Estado. De la misma forma se colaboró en 5 ocasiones con otras dependencias, a fin de llevar a cabo la evaluación correspondiente.

PROFESIONALIZACIÓN EN EL SISTEMA DE ANTICORRUPCIÓN

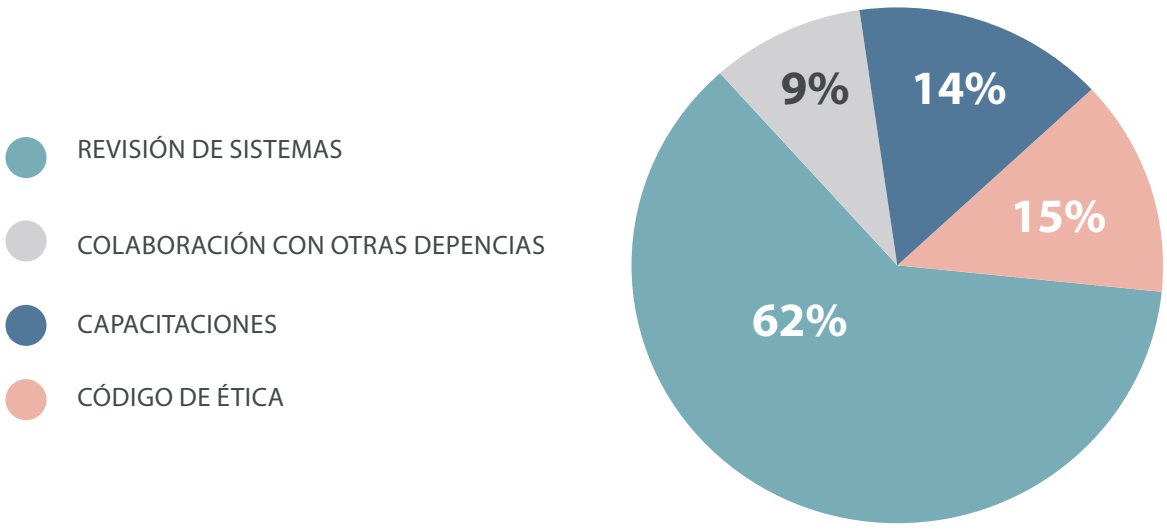

Administración

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, en el período que se informa, realizó 5,806 acciones, teniendo contacto con 4,301 personas.

Recursos Humanos

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche, cuenta actualmente con 64 plazas en sus tres oficinas, dividido de la siguiente manera: 38 en la sede Centro Histórico, 19 en la sede del Instituto de Estudios en Derechos Humanos, y 7 en la sede de ciudad del Carmen.

La profesionalización de nuestro equipo de trabajo es uno de los ejes torales de esta gestión, pues estamos convencidos que nuestra capacidad y tiempo de respuesta, así como la excelencia de nuestro servicio, deben estar acordes con los requerimientos de la sociedad. Por ello, estamos fortaleciendo desde nuestra competencia el mejoramiento de la actividad del Estado, y eso sólo lo podremos llevar a cabo con un personal convencido de que el desarrollo de un Estado democrático depende, en gran medida, de la sensibilidad que presentamos ante las demandas sociales y ciudadanas.

Así, la plantilla laboral cuenta con los siguientes estudios: 31 personas tienen estudios de especialidad y maestría; 6 se encuentran cursando estudios de doctorado en Derechos Humanos, y 4 más se encuentran cursando estudios de maestría, es decir el 64 % del personal cuenta con estudios de posgrado.

Información presupuestal y financiera

En lo que respecta al ejercicio fiscal 2017, la LXII Legislatura Estatal aprobó en la ley correspondiente, el otorgamiento de recursos financieros por el orden de $26'966,281, y se obtuvieron ingresos propios por la cantidad de $1'537,520 que se integraron de la siguiente manera: $1'330,059 por concepto de aportaciones por estudios de posgrado, $206,658 por reembolso de incapacidades y $803 por intereses nominales.

Por otra parte, para el ejercicio fiscal 2018 el Congreso del Estado aprobó un presupuesto por la cantidad de $27'775,067 y se obtuvieron recursos propios por la cantidad de $1'431,592.

Adicionalmente cada ejercicio fiscal los recursos financieros, son auditados por la Auditoria Superior del Estado. A la fecha se encuentra en proceso de dictamen final de la auditoría financiera realizada al ejercicio fiscal 2017, en la cual se solventaron 3 de las observaciones realizadas y se dio cumplimiento a las 2 recomendaciones emitidas.

Señoras y señores:

Las metas que nos planteamos desde el inicio de mi gestión se van atendiendo a cabalidad, sin embargo, el objetivo de mantenernos como una opción efectiva para la protección permanente de los derechos de las personas implica la renovación de esfuerzos por ello, prevalece en nuestro ánimo definir nuevos horizontes y retos.

Esta es la ocasión propicia entonces para reiterar mi convicción de seguir colaborando con las autoridades; las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, para que juntos, todos, podamos encontrar soluciones definitivas que permitan superar la violencia, y resolver los problemas que nos aquejan, para construir una realidad en la que existan las condiciones que faciliten el desarrollo armónico de todos los sectores, y garanticen el ejercicio de las libertades individuales y de los derechos sociales en Campeche.

Alcanzar tan añoradas expectativas redundará en el fortalecimiento de la legalidad y tendrá un reflejo en la calidad de vida de las y los campechanos, pues no debemos olvidar que los Derechos Humanos son un compromiso de todas y todos.

Muchas gracias.

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE

Comisión de Derechos
Humanos del Estado
de CAMPECHE